



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Educación Social

Análisis del sistema de reinserción socio laboral
con personas privadas de libertad a través del
programa REINCORPORA

Presentado por Sergio López Curiel

Tutelado por Enrique Morales Corral

Valladolid, Julio 2021

RESUMEN

En el presente estudio podremos ver un análisis del concepto de reinserción a nivel global y nacional. Podremos ver el marco legislativo que ampara este concepto, las diferentes perspectivas del tema en diferentes países y sus respectivos programas y estrategias de reinserción social, hasta concretar en el concepto de la reinserción sociolaboral. Para analizar esta idea, hablaremos del caso concreto de España. Contemplaremos el análisis de nuestra visión de la reinserción, las leyes que regulan este concepto y veremos ejemplos de programas y entidades que velan por reinsertar sociolaboralmente a personas privadas de libertad. Para completar la investigación, describiremos, analizaremos y compararemos el programa de reinserción sociolaboral aplicado en la penitenciaría de Villanubla (Valladolid), para lo que contaremos con el testimonio de la persona encargada de desarrollarlo desde su inicio hasta el día de hoy.

PALABRAS CLAVE

Centro Penitenciario, reinserción, reeducación, sociolaboral.

ABSTRACT

In this study we will be able to see an analysis of the concept of reintegration at a global and national level. We'll be able to see the legislative framework that protects this concept, the different perspectives of the subject in different countries and their respective programs and strategies of social reintegration, until we specify the concept of social and labor reintegration. To analyze this idea, we will talk about the specific case of Spain. We'll consider the analysis of our vision of reintegration, the laws that regulate this concept and we'll see some examples of programs and entities that ensure the socio-labor reintegration of people deprived of liberty. To complete the investigation, we will describe, analyze and compare the socio-labor reintegration program applied in the Villanubla penitentiary (Valladolid), for which we'll have the testimony of the person in charge of developing it, from its beginning until today.

KEYWORDS

Penitentiary Center, reintegration, reeducation, socio-labor.

ÍNDICE

RESUMEN	1
PALABRAS CLAVE.....	1
ABSTRACT	1
KEYWORDS	2
1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Motivación.....	5
1.2 Justificación	6
1.3 Planteamiento del problema y objetivos	6
2. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1 El concepto de reinserción.....	8
2.1.1 Una mirada al mundo	9
2.1.2 La visión de España	13
2.2 La reinserción socio laboral	15
2.2.1 La reinserción laboral en España.....	16
2.2.2 Leyes reguladoras.....	17
2.2.3 La evolución de las políticas penitenciarias	19
2.2.4 Principales programas de reinserción laboral en España	21
2.3 Relevancia de la figura de la Educación Social en la reinserción laboral.	24
3. PROGRAMA REINCORPORA.....	28
3.1 Descripción del programa	28
3.1.1 Las modalidades	29
3.2 Las fases del programa	32
3.3 El perfil del técnico Reincorpora	35
3.3.1 La formación	35
3.4 El marco institucional y operativo	37
4. METODOLOGÍA.....	38
4.1 La entrevista cualitativa	38
4.2 Explicación de las preguntas de la entrevista	39
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
5.1 Análisis de la entrevista cualitativa	43
5.2 Propuestas de mejora del programa Reincorpora.....	45

6. CONCLUSIONES.....	47
6.1 Discusión de resultados.....	47
6.2 Limitaciones de la investigación	49
6.3 Líneas de investigación futuras	50
7. REFERENCIAS.....	52
7.1 Referencias bibliográficas:.....	52
7.2 Webgrafía:	55
8. ANEXOS	56
a. La entrevista cualitativa.....	56

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Motivación

La causa por la que el estudiante realiza este estudio es su directa implicación en el programa en el que nos centraremos durante toda la investigación. Hablamos del programa Reincorpora, en el cual ha participado como voluntario durante un periodo de diez meses y posteriormente como miembro en prácticas del equipo de Fundación Rondilla, en el transcurso de su Prácticum de Profundización del cuarto curso del Grado en Educación Social.

El interés por el ámbito penitenciario comenzó tras su intervención en un programa de reinserción social con reclusos con problemas de drogadicción en la Penitenciaría de Villanubla, más conocida como la Cárcel de Valladolid. Esta inmersión fue realizada durante la asignatura Prácticum I del tercer curso del Grado en Educación Social.

Fue tal el impacto que esta experiencia tuvo en el alumno que decidió comenzar a encaminar su futuro laboral en este mundo, uno de los desconocidos por la población general y caracterizado por la estigmatización, influenciada por el mundo cinematográfico y los documentales sobre prisiones de otros rincones del mundo, que nada tiene que ver con la realidad. Esto deriva en miedo y rechazo hacia el colectivo, y su completo olvido, incluso por las intervenciones sociales, pues en ningún momento del Grado el estudiante había oído acerca del tema.

La sociedad debe comprender la importancia de las intervenciones socioeducativas con esta población, puesto que al cumplimiento de su condena tienen que estar preparados para reintegrarse en el tejido social. En esta misión es imprescindible la acción del educador social, pues posee los conocimientos para dotar de competencias (habilidades) necesarias a los reclusos para desenvolverse de nuevo en la calle; así como las herramientas para favorecer la rehabilitación de los mismos en las áreas que lo necesiten.

La misión del alumno es adquirir los conocimientos necesarios para lograr este fin, y el proceso de elaboración de este trabajo, a causa de la acción de investigación y análisis, lo facilitará en gran medida.

1.2 Justificación

La necesidad de explorar acerca de la reinserción sociolaboral de los reclusos se justifica por la escasez de contenidos sobre el tema. Son escasas las menciones que la Facultad de Educación y Trabajo Social nos ofrece, al menos en el grado de Educación Social, a pesar de ser un ámbito de intervención de nuestra índole. A su vez, pocas son las publicaciones y los estudios que hemos encontrado que hablen directamente de los programas socio-laborales planteados para reos que tenemos actualmente en nuestro país.

Teniendo en cuenta que España es uno de los países de la Comunidad Europea más preocupado por la reeducación y reinserción, podría ser interesante para la comunidad universitaria poder contemplar un análisis de la problemática en general y una síntesis específica de uno de los programas de reinserción laboral que presume de ser de los más completos e integrales.

Y es necesario centrarse en el ámbito laboral porque, como dice Velázquez (2012) reinsertar es volver a encauzar al delincuente dentro de la sociedad que lo vio delinquir, por lo que trabajar sobre los vínculos con su entorno social son vitales para su reincorporación al tejido social. Estos son la familia y amigos, el lugar donde va a vivir el sujeto y el trabajo.

Como profesional con experiencia en el programa Reincorpora, realizará una labor de justificación de por qué la figura del educador social es imprescindible en programas de reinserción sociolaboral. Esto orientará a los profesionales del gremio que deseen participar en experiencias de reinserción de reclusos a conocer sus funciones y posibles actuaciones en estos proyectos.

1.3 Planteamiento del problema y objetivos

Analizaremos el concepto de la reinserción de personas privadas de libertad a nivel global, nacional y local, a fin de estudiar las diferentes concepciones existentes sobre dicha idea y averiguar la relevancia para la sociedad de llevar a cabo este proceso. Posteriormente, profundizaremos en la importancia de la reinserción socio laboral, en un primer lugar estudiándola desde los mismos niveles del tema anterior, y seguidamente analizando concretamente un programa que busca realizar dicho cometido: el Programa Reincorpora,

promovido por Fundación La Caixa e implementado en la prisión de Villanubla (Valladolid) por la Fundación Rondilla.

Tras esto, podremos ver si su planteamiento y metodología son o no óptimos para lograr la misión de reinserir en la sociedad y en el mundo laboral a los reclusos de la penitenciaría de Valladolid.

El objetivo principal que trabajaremos en este estudio será:

-Analizar el programa de inserción laboral Reincorpora en la prisión de Villanubla (Castilla y León).

Derivados de este fin, extraeremos los siguientes objetivos secundarios:

-Distinguir las diferentes visiones del concepto de inserción social, y más concretamente de la inserción sociolaboral, a diferentes niveles (Internacional y Nacional).

-Analizar la efectividad de los métodos de inserción utilizados en las prisiones Españolas.

-Comparar diferentes metodologías de programas sociolaborales españoles con la del programa Reincorpora.

-Justificar la necesidad de estos programas para la sociedad y el papel del educador social en los mismos.

2. MARCO TEÓRICO

Previo a comenzar con el análisis del programa concreto en el que el alumno desea centrarse, nos vemos en la necesidad de establecer un marco teórico en el que tengamos referencias sobre el concepto de reinserción social y de reinserción laboral desde diferentes niveles.

2.1 El concepto de reinserción

Si analizamos la definición de reinserción, veremos como la mayoría de los autores coinciden en que hablamos de un proceso de reeducación, cuyo objetivo es preparar a los individuos privados de libertad para su reingreso a la sociedad que previamente los vio delinquir (Candelaria,2012). Para lograr este objetivo, el preso debe pasar por diferentes tratamientos penitenciarios que le preparen para su vuelta a la vida en libertad y le prevenga de volver a cometer un delito, lo que es la parte más importante, dado que como veremos más adelante la importancia de reconstruir su vida de acorde con las normas sociales es el objeto final del proceso.

Como hemos mencionado, este propósito se logra gracias a la aplicación de un tratamiento penitenciario, definido como el conjunto de técnicas y actividades encaminadas a la reeducación del presidiario. Pudiéndose definir más concretamente como aquellas actividades que se realizan dentro de prisión basadas en la personalidad del sujeto, su participación en las áreas técnicas y las sesiones del consejo técnico multidisciplinar, que inciden sobre el interno en busca de su readaptación social (García, 2006).

Este tratamiento debe ser aceptado voluntariamente por el recluso, puesto que es libre de querer o no llevar a cabo este proceso de reinserción. Como Antonio Cruzado Balcázar (2012) indica, todos los hombres, entre los cuales encontramos a los delincuentes, tienen derecho a constituir su propia vida. De igual modo, todo ser humano tiene derecho a reconstruir su vida si él mismo lo considera oportuno. En muchos casos, pasar por diferentes tratamientos puede ser beneficioso para los reos, ya no solo por la preparación que estos otorgan para su puesta en libertad, sino por los múltiples beneficios que pueden traerles durante su condena: permisos carcelarios, más tiempo de patio e incluso una

reducción significativa de su estancia en la penitenciaría al considerar al recluso como preparado para comenzar su tercer grado¹.

Posterior al tratamiento se considera, en la mayoría de los casos, que el penado se encuentra en condiciones para retomar su vida previa a su estancia en el Centro Penitenciario, habiendo eliminado con este todas las conductas que pudieran provocar su reingreso. Necesariamente queremos recalcar que el tratamiento no debe centrarse solo en la situación individual del recluso, sino que debe trabajar sobre ciertas áreas que inciden en la vida social del preso:

-La dimensión socio-afectiva, comprendida como tener a alguien que les espere a su salida de la penitenciaría (una familia con la que tenga lazos afectivos estables, una pareja con la que compartir su vida y crear una familia, amigos que aporten equilibrio psicoafectivo a su vida, etc.).

-La dimensión económica que les disponga de bienes y servicios para cubrir sus necesidades básicas materiales.

-La dimensión socio sanitaria, al contar con un alto porcentaje de reclusos con problemas de adicciones

-La dimensión laboral, puesto que un trabajo aporta al sujeto independencia económica, estabilidad y la ocupación de su tiempo con una actividad productiva para la sociedad en la que va a vivir (Martínez, 1996).

En cuanto a nuestro estudio, el área sobre la que más incidiremos será la dimensión laboral, al ser de las más concluyentes a la hora de la reincidencia. Según un estudio realizado por la European Offender Employment Forum (2009), los reclusos que no encuentran empleo tienen siete veces más posibilidades de reincidir que los que sí lo encuentran.

2.1.1 Una mirada al mundo

Los estados afrontan esta cuestión desde diferentes perspectivas y con diversas acciones de tratamiento en base a dos instituciones que administran: el sistema

¹ El tercer grado corresponde con el último grado de tratamiento que la LOGP contempla, caracterizado por un régimen de condena casi en libertad, dado que se contempla la salida del penado para actividades (laborales o de tratamiento), permisos ordinarios y salidas los fines de semana. También es caracterizado en nuestro país por el traslado de estancia del reo, del Centro Penitenciario al Centro de Inserción Social (Pastor, 2017)

penitenciario y el sistema escolar. Como vimos en el apartado anterior, la reinserción es un proceso basado en la reeducación del reo, por lo que, aunque ambos sistemas tengan objetivos diferenciados y contrastados, las políticas y actuaciones respectivas a los procesos educativos del país determinarán la forma en que las acciones educativas se plantearán en sus cárceles y el rol que estas tendrán en la progresión punitiva.

En vistas generales, la mayoría de los desarrollos normativos carcelarios a nivel mundial se amparan en la Carta de las Naciones Unidas (ONU, 1945). En esta se contempla en su primer artículo la necesidad de potenciar “el desarrollo y libertades de todos, sin distinciones”, lo que marca la necesidad de concretar lo referido a la privación de libertad en los principios de libertad y dignidad. Este tema concreto podemos verlo contemplado en los artículos 3, 5, 9, 10 y 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en los que se contempla el derecho a la vida, la libertad y seguridad, la prohibición de tortura y de los tratos o penas crueles e inhumanos, el derecho de presunción de inocencia y la prohibición de medidas penales retroactivas que dificulten la inserción del penado en su comunidad, respectivamente.

Con estos instrumentos internacionales, se establece un escenario mundial que busca avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos, en especial en aquellos países o regiones donde abundan las problemáticas en sus prisiones, con vista a regular los ámbitos de seguridad, régimen y tratamiento (Gómez, 2013). A estos instrumentos debemos sumarles las leyes nacionales que regulan las condenas, actualmente enfocadas en el tratamiento del delito con vistas a establecer procesos correctivos y rehabilitadores, al menos en la Comunidad Europea. A nivel más internacional, el avance en los planteamientos de reinserción social está siendo notable, incluso en países con una tradición punitiva tradicionalmente orientada al castigo como por ejemplo la de los países Sudamericanos (Del Pozo, 2015).

Para ilustrar estas ideas, a continuación se expondrán ejemplos de enfoques y estrategias de reinserción de diferentes países.

Comencemos por la visión de la reinserción de los países europeos. Es casi obligatorio empezar con el ejemplo de las prisiones de los países nórdicos

(Suecia, Dinamarca, Noruega, Finlandia e Islandia), caracterizadas por la implementación de regímenes de semilibertad y enfoques de tratamiento orientados a la reeducación por encima de la condena y la penitencia. Entre todas las estrategias que nos plantean, la de la prisión de Bastoey es de las más curiosas. Se trata de una prisión ubicada en una isla, lo que les permite imponer un régimen de libertad en el que se utiliza un método reeducativo novedoso: la prisión es una granja educativa, en la que se fortalece la autonomía de los penados a través de su formación en actividades agrícolas y oficios que permite de la misma forma el autoabastecimiento de la prisión (Fabra, 2016).

En otros países europeos como Alemania, Austria, Portugal e Italia la influencia del Proyecto alternativo alemán de 1996 (*Alternativentwurf Strafgesetzbuch*) provocó la reforma de sus códigos penales y el cambio de planteamiento de los tratamientos de sus centros penitenciarios, ahora en busca de la resocialización y la retoma de la dignidad de la persona. Estos países utilizan el concepto de reparación del delito, caracterizado por la compensación voluntaria de las consecuencias de la infracción por parte del autor del delito para colaborar en la restauración de la paz jurídica y social. (*Informe sobre las condiciones carcelarias en la Unión Europea: reorganización y penas de sustitución*, 1998)

Esta visión de reparación puede ser completa y también más simbólica tanto para el delincuente como para las víctimas del delito, planteando una reparación, vinculada claro está a una redefinición del conflicto social provocado por el delito, óptima para el autor, la víctima y la sociedad. Y establecemos esta vía del derecho penal como óptima porque al tomar en cuenta tanto al culpado como a la víctima y sus intereses se facilita el restablecimiento de la paz social.

Estas condenas proporcionan la posibilidad de la reparación como atenuantes de la pena al hacer al autor del delito parte en la toma de decisión de la solución, lo que implica una previa toma de conciencia de su responsabilidad y el reconocimiento de la norma. Para la configuración de las condenas, estos países siguen tres líneas de actuación (*Informe sobre las condiciones carcelarias en la Unión Europea: reorganización y penas de sustitución*, 1998):

1-Reparar los daños del delito.

2-Participar, con contribuciones financieras, en la vida de una institución social.

3-Ejecutar labores de interés general para organismos reconocidos.

Dentro de estas proposiciones para la reinserción comenzamos a ver la relevancia del trabajo, el cual, por ejemplo es obligatorio legalmente durante el cumplimiento de una condena en países del Reino Unido como Gales e Inglaterra, o en el estado de Baja Sajonia, en Alemania, para el tratamiento de prisión.

Mirando a otros países, nos vemos en la obligatoriedad de hablar del cambio en la visión de las prisiones norteamericanas. Actualmente, son multitud las compañías sin fines de lucro que trabajan por la reinserción de los reos en el continente norte americano, destacando entre estas el ejemplo de PRIDE (Prison Rehabilitative Industries and Diversified Enterprises) en el estado de Florida (Williamson, s.f.), cuya misión es reducir la reincidencia facilitando a los integrantes de sus programas habilidades de trabajo dentro de la cárcel y ayudándoles a encontrar un empleo una vez sean liberados. Los trabajos que desarrollan dentro de las penitenciarías son diversos, desde la fabricación de mobiliario hasta trabajos tecnológicos, lo cual nos indica la diversidad de formaciones que esta entidad pone a disposición de los reclusos. Con las ganancias, estipuladas en 95 millones de dólares el año 2000 (Williamson, s.f.), se pagan salarios de los internos, se contrata a los formadores, se dan compensaciones a las víctimas de los reos integrantes de los programas y se contribuye a las arcas del Estado. Cabe destacar que su tasa de reinserción laboral posterior a la estancia en prisión es del 75%. Muy similar al programa HOPE for prisoners que encontramos en las prisiones del Estado de Nevada, pero diferenciándose de este por estar dirigido a ex reclusos. Incluye la novedad de contar con la presencia de mentores, sirviendo de ejemplo para los ex reclusos y realizándoles un seguimiento durante su proceso de formación e inserción. (Troshynski et al., 2016). El programa ofrece entrenamiento laboral, formación en competencias sociales, les instruye en la elaboración de currículums y en la preparación para entrevistas, entre otras múltiples cuestiones.

Otro ejemplo de prisión haciendo uso del trabajo como parte del tratamiento y la capacitación de los penados es el complejo “Texas Correccional Industries”, el cual trabaja como un “Clúster Industrial” (Duran, 2019) en el que se ofrece empleo a los reclusos de las cárceles Texanas en centros externos a la prisión.

Cambiando al hemisferio sur, nos centraremos en un país conocido por la alta tasa de delincuencia en comparación con el resto de estados de Sudamérica: Colombia. Nación con altísimas tasas de reincidencia que decidió cambiar sus leyes con miras a avanzar en la resocialización de los penados y la protección de los derechos humanos, alejándose así de la visión de cárceles sin condiciones de salubridad mínimas, violencia entre internos y funcionarios, y hacinamiento. Unido al cambio de leyes se decidió aplicar modificaciones legales que permiten nuevas alternativas al cumplimiento de condenas en prisión, mucho más saludables, positivas y regeneradoras de la paz social (Fernández, 2014).

No es así el caso de otro de los países del continente, Argentina, el cual mantiene aún problemas de hacinamiento y condiciones laborales precarias con salarios míseros para los reos que participan en programas laborales. Para entender este caso es obligatorio ver la visión común de la ciudadanía, centrada en reclamar condenas de prisión y castigos en base a la situación de inseguridad que vive el país, sin preguntarse qué supone esto para la situación de sus reclusos y si provoca a su vez el impedimento de la tan reclamada reinserción social (Schneider, 2018).

2.1.2 La visión de España

Nuestro sistema penitenciario sigue la misma línea que hemos visto en los países europeos: utilizar la cárcel solo para las condenas en las que sea difícil optar por otras medidas; y, en caso de tener que recluir al sujeto, realizar con este diferentes terapias de tratamiento que lleven a una satisfactoria reintegración en la sociedad. Este concepto teórico es lo que encontramos en nuestra Constitución, pero a la hora de la práctica podemos ver como muchos individuos acaban entrando en prisión por delitos que podrían solventarse con multas o penas que buscasen restaurar el orden y la paz social.

Esto se da en gran medida por el sensacionalismo de nuestra sociedad trasladado al sistema de justicia (Liras, 2018). Nuestro Código Penal es uno de los más rígidos de Europa a pesar de tener uno de los índices más bajos de delincuencia, y aun así, el gobierno actual quiere endurecer aún más las penas por varios delitos como los económicos, los delitos sexuales o los incendios provocados. Además, la duración de las condenas es muy superior a las que ese mismo delito tendría en cualquier otro país de la UE (Liras, 2018). Gran parte de nuestra sociedad define la justicia por dar a cada uno lo merecido, lo cual significa ser proporcional, pero cuando ocurren hechos delictivos exige el endurecimiento de las penas. Entonces el conflicto aparece a la hora de afinar qué es lo más adecuado para cada persona. Porque la venganza y el castigo no proporcionan esa situación de justicia, pero si provocan que el tratamiento a nuestros reclusos esté condicionado, y desmesurado en muchos casos, lo cual dificulta la posterior reinserción del reo (Liras, 2018).

Por esto mismo, aunque nuestro sistema penitenciario sí parezca buscar la reeducación de los condenados, la sociedad no tiene esa misma idea y en múltiples ocasiones pide encerrar al delincuente para “proteger a la sociedad”, sobre todo por el sentimiento de venganza que comentamos anteriormente. Nuestra población ni menciona el concepto de reinserción, lo que se traduce en múltiples impedimentos para el recluso a la hora de volver a establecer su vida en su comunidad, debido a prejuicios, desconfianza y sensación de inseguridad.

Una vez superado el proceso de intervención, muchos delincuentes no suelen reincidir, puesto que la tasa de reinserción es del 68,37% según un estudio del Ministerio de Interior (2017), dado que nuestros programas de rehabilitación tienen enfoques individualizados y progresivos que aseguran altos porcentajes de reinserción. La dificultad para llegar al fin de la institución penal se encuentra a la hora de retomar o reiniciar su vida puesto que tiene que cargar con la cruz de delincuente y esto condiciona la posición y la visión hacia esa persona.

El abordaje legal de la reeducación en nuestro sistema penitenciario se describe con lo que Wacquant describió en 2010 como “acción afirmativa carcelaria”, la cual se conforma por la intensificación tanto de las intervenciones en materia penal como de la asistencia social de los reclusos, a fin de recuperar a la

población considerada perdida. Significa esto el fortalecimiento del sistema penal como modo de control social de lo que derivan las ideas de reeducación, reinserción y resocialización, al considerarse la prisión el lugar de las personas que deben ser resocializadas, reinsertadas y reeducadas.

2.2 La reinserción socio laboral

Dentro del tratamiento penitenciario se debe considerar como parte esencial las actividades destinadas a la reinserción laboral. Como vimos en el anterior apartado, para lograr la buena readaptación del recluso a la sociedad, se deben tratar ciertas áreas que inciden en la vida social del penado, entre las que se encuentra la dimensión laboral, dado que aporta estabilidad, independencia económica y una ocupación productiva.

Estos tratamientos no se focalizan exclusivamente en la búsqueda de empleo sino también en crear en el sujeto múltiples valores de estructuración de la vida cotidiana, vinculados al trabajo.

Esta teoría de valores inculcados fue demostrada por un estudio realizado con los parados de Marienthal en 1996, de la mano de Lazarfeld, Johoda y Zeisel, en la que se puso de manifiesto la labor del empleo para la subjetividad personal en tanto que la actividad fomenta el orden del tiempo disponible, la autodisciplina, y la mejora del autoestima al contribuir a la mejora de su comunidad, lo que supone para el individuo el reconocimiento social y por ende su reincorporación al grupo una vez completada la pena (Méda, 1998 y Martín Artiles,2005). Destacando las funciones del empleo encontramos la estructuración del día a día dentro de prisión, extrapolable a su vida una vez salgan a la calle; el aprendizaje de hábitos de conducta positivos como la puntualidad, la autodisciplina, la autodisciplina, la valoración del esfuerzo y la responsabilidad.

En este proceso terapéutico el estudiante extrae la importancia de la educación como parte fundamental de adquisición de valores y conductas directamente asociadas a la reinserción social. La preparación para el ámbito laboral sirve de actualización para los reos en cuanto al panorama social, económico y laboral que van a encontrarse; cumple una función terapéutica que se puede complementar con el resto de intervenciones para mejorar el autoestima de los sujetos; y ayudará a los presos a reencaminar su vida al ofrecerles un futuro

laboral alejado de la delincuencia, sobre todo para los más jóvenes, tentados por la “mala vida”, como se dice en el argot de prisión.

2.2.1 La reinserción laboral en España

La visión del tema en nuestra nación viene marcada por dos puntos de vista ligados a la política:

- En primer lugar vemos la posición de la política tradicional complementaria, vinculada a las funciones positivas implícitas del trabajo recogidas en la visión de la reinserción de los reclusos. La clasificación como tradicional es por considerarse la orientación dominante por cuanto el aprendizaje en el ámbito laboral es uno de todos los tratamientos de reeducación. Este testimonio viene de la administración penitenciaria y las Juntas de Tratamiento² de prisión los cuales consideran las actividades laborales una forma de aprendizaje imprescindible, que no determinante, en la reinserción del recluso (Blom-Cooper et al, 1974) al aprender valores positivos que le ayudaran una vez fuera. Se clasifica como no determinante por la insistencia de ser complementado por otros tratamientos y asesoramientos.
- Y en segundo lugar está la visión de la política neoliberal emergente, surgida en la actualidad, la cual une las ideas de la política tradicional a las percepciones de favorecerse del trabajo de los reclusos para el crecimiento económico en zonas deprimidas (Wacquant, 1995 y Young, 1996). En esta posición se toma como punto de partida el delito, el cual debe ser compensado para con las víctimas y la sociedad. En esta orientación se define el delito como un acto cometido por el delincuente, inexorable y a menudo irreversible, que le obliga a pagar a la sociedad con su internamiento en un centro penitenciario y trabajos dentro del mismo (Ladipo, 2001; Matthews, 2003; Cavadiano; Dignan, 2006). La filosofía, inspirada en las políticas penitenciarias estadounidenses, del

² Junta formada por un equipo multidisciplinar y encargada de estudiar la situación de cada interno, su tratamiento, su clasificación, etc. Para comprenderlo mejor, deciden todo lo que se hace con los reclusos, desde las faltas a los permisos o la concesión del 3er grado.

planteamiento es devolver lo que se ha quitado, ya bien por compensación a las víctimas o asumiendo el gasto de su estancia en prisión.

Mencionábamos que se unía a la anterior política al considerar también el aprendizaje del trabajo como un importante factor educativo para el reo.

Sin embargo, muchas veces este sistema es criticado por fomentar el trabajo sin adecuar la formación profesional al perfil educativo del preso, lo cual acaba derivando en la aparición de programas formativos externos impartidos por entidades y asociaciones.

2.2.2 Leyes reguladoras

En primera instancia, contamos con el Artículo 25.2 de la Constitución Española de 1978 como norma base para la regulación de la Administración Penitenciaria de nuestro país, en el que se recogen los principios de reinserción social y reeducación a los que deben orientarse todas las penas y medidas privativas de libertad.

El primer fin de nuestro sistema penitenciario, la reinserción social, tienen dos exigencias: Que las penas no tengan una duración excesiva, para no transformar la realidad constitucional en algo ilusorio ni que la condena aniquile la esencia de la persona; y que se fomente el contacto del penado con la sociedad, dado que algún día volverá a formar parte de ella. Como Normandeau dijo en la página 408 de 'Le mythe de la réhabilitation', "la justicia social es más importante que la justicia penal. Si la primera gozara de buena salud, no tendríamos necesidad apenas de la segunda, ni tendríamos ya necesidad ni de rehabilitación ni de punición".

En segunda instancia la meta de la reeducación, que viene acompañada de la resocialización, busca orientar al reo en los valores dominantes de la sociedad según lo dispuesto en el Artículo 27.2, el cual redacta que la educación tendrá como fin el desarrollo de la personalidad humana respetando los principios democráticos de convivencia y los derechos y libertades fundamentales.

A partir de este mandato se establece el ordenamiento jurídico español dirigido a regular el sistema de prisiones, concretamente la Ley Orgánica General de Penitenciaria (LOGP) de 1979, el Código Penal y el Reglamento Penitenciario.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre de 1979, General de Penitenciaría es bajo la cual se configura el marco legal a seguir por las políticas de actuación. En esta ley es importante destacar de nuevo la idea de que las instituciones penitenciarias tienen que reeducar y reinserir a los reclusos, planteada en el artículo primero. En este también se menciona el fin de las prisiones de retener y custodiar a los detenidos, presos y penados, y la obligación de estas de ejecutar labores asistenciales y de apoyo a internos y ex reclusos.

En cuanto al ámbito laboral, el artículo 26 habla del mismo como un derecho y deber del interno y recalando su indispensabilidad en el tratamiento. La definición de tratamiento se contempla en el artículo 59 como el conjunto de actuaciones dirigidas a la consecución de la reeducación y la reinserción. Continuando con el artículo 26, se especifican las condiciones del trabajo en prisión siendo este: de carácter aflictivo y nunca como medida de corrección; no atentará contra la dignidad del reo; será de carácter formativo, creador o conservador de hábitos de trabajo, productivo o terapéutico, con el objetivo de prepararles para la vida laboral; se organizará y planificará individualmente, dependiendo de las aptitudes, formación y gustos del interno, dentro de las posibilidades del reclusorio; será facilitado por la administración; se amparará bajo la protección de las Seguridad Social y no se sobrepondrá a los intereses económicos.

Complementaria a dicha ley, el Real Decreto 728/2001 reafirma la importancia del trabajo para la futura reinserción laboral del interno, al otorgarle formación y hábitos de trabajo. En este se regula la acción laboral de los internos que realicen actividades laborales en talleres de prisión y la protección de la Seguridad Social para los internos que tengan en su condena la obligatoriedad de realizar trabajos en beneficios a la comunidad.

En la LOGP (1979) encontramos la división en grados de tratamiento que tanto hemos mencionado en el desarrollo de anteriores apartados. Tenemos tres grados, correspondiendo el primero a un régimen de condena cerrado, utilizado con reos peligrosos o inadaptados a otros regímenes. Para nuestro sistema penitenciario este grado solo debe aplicarse de forma excepcional, dado que dificulta el principio de nuestra constitución. El segundo grado se corresponde al

aplicado a personas con circunstancias normales de convivencia y sigue un modo de vida ordinario en prisión. Pueden hacer vida con el resto de internos, disfrutar de las actividades de prisión y acudir a programas terapéuticos entre otras muchas opciones. El último es el tercer grado, correspondiente a la semi-libertad, aplicado a las personas ya preparadas para salir a la vida. Estas personas suelen ser trasladadas a los Centros de Inserción Social y disfrutan de salidas para actividades, laborales o de tratamiento, permisos y salidas de fines de semana.

2.2.3 La evolución de las políticas penitenciarias

Nuestro marco jurídico y la visión de utilizar el sistema penal como medio de reeducación no ha sido siempre nuestra forma de tratar esta temática. Por ello es necesario revisar el proceso de evolución de nuestras políticas penitenciarias, en el cual fue clave la promulgación de la Ley Orgánica General de Penitenciaria de 1979.

A final de los años 80 se apostó por modernizar las penitenciarías al utilizarse hasta ese momento viejos edificios de la postguerra. Este cambio apareció con el “Plan de amortización y creación de centros penitenciarios” de 1991 y supuso la construcción de más de 30 centros y la modernización de otros cuantos ya existentes (Añaños y Olmos, 2013). Todos con miras a crear un modelo residencial, de forma similar a un pequeño pueblo, en el que albergar a menos cantidad de reclusos pero con mejor calidad de vida, en parte por la creación de espacios de ocio, aulas y talleres, con miras a implantar acciones formativas. Aquí aparecieron en España las primeras actividades de reinserción laboral.

De forma paralela, se comenzaron a promover actividades de todo tipo para cubrir el tiempo de los internos (lo cual hasta el momento ni se había planteado, al tener una visión de castigo y no de reeducación) con clases de educación formal, talleres ocupacionales, actividades de ocio, actividades deportivas y de trabajo productivo. Desde esa primera etapa de ocupación integral del tiempo del interno hasta la época actual de fondos de cohesión europeos y programas de entidades se ha generado un amplísimo abanico de acciones formativas y programas para mejorar la empleabilidad y la reinserción laboral de los internos.

Desde el año 2000 han cobrado peso las políticas a favor de medidas alternativas al cumplimiento de penas en prisión, a pesar de la paradójica crítica social hacia estas prácticas, bajo la excusa de la inseguridad social, que únicamente esconde nuestra intolerancia. De ahí que se estén incluyendo en cada reforma del Código Penal nuevos delitos y el agravamiento de las condenas algunos ya existentes. Ante esto las políticas penitenciarias, las cuales tienen que seguir los principios de nuestra Constitución, contrarrestan esta tendencia con programas que puedan desarrollarse en semi-libertad y con acceso a servicios comunitarios, a fin de normalizar este colectivo e integrarlo. Esta tendencia es la causante de la creación de numerosos CIS (Centros de Inserción Social) que como ya explicamos, abogan por el modelo residencial en régimen de semi-libertad, y de la utilización de modernos sistemas de control telemáticos (la famosa tobillera/pulsera) que compatibilizan mejor la condena con la actividad familiar y laboral del reo.

Últimamente las instituciones penitenciarias han abogado por aplicar la cultura de la intervención y el tratamiento específico, creando numerosos programas de actuación para ofertar dentro y fuera del reclusorio (Añaños y Olmos, 2013). Estos están orientados a un colectivo o problemática concreta, trabajando diferentes objetivos que lleven al objeto final de todos los tratamientos psicosociales: bajar los índices de infracciones. En líneas generales estos programas están basados en la teoría de riesgo-necesidades-responsividad sobre la psicología criminal, elaborada por Andrews y Bonta (2006). Con la dirección que está tomando nuestro sistema penitenciario se busca encaminar los centros hacia espacios estrictamente socioeducativos, donde cada sujeto se sienta motivado y con medios para superar sus carencias o problemáticas que lo llevaron a cometer el delito que los condenó.

De una forma más actual, se está buscando esta idea y se están orientando las políticas hacia nuevos sistemas de organización y funcionamiento en los propios centros, aplicando iniciativas como los módulos de respeto y los módulos terapéuticos, donde los internos se auto organizan y aprovechan su tiempo al máximo en talleres y actuaciones terapéuticas.

2.2.4 Principales programas de reinserción laboral en España

A continuación, se expondrán algunos de los principales ejemplos de programas y modelos encargados de realizar itinerarios de inserción laboral en diferentes penales españoles:

- Fundación Diagrama (2021): Institución que lleva a cabo diferentes proyectos y programas de intervención en instituciones penitenciarias, impartidos tanto en los Centros de Inserción Social, como en las propias dependencias de prisión o en sus diferentes sedes de la Fundación. La fundación tiene convenios con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. Sus actuaciones comprenden programas de orientación laboral, capacitación, formación profesional y ocupacional, educación pre laboral, prácticas no laborales en empresas y fomento de la contratación.

Trabaja en diferentes comunidades autónomas, como Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia y Melilla entre otras; y en cada una de estas tiene diferentes programas como pueden ser el Programa para el fomento de la empleabilidad y la no discriminación y el Programa de Itinerarios de Inserción Laboral para mujeres víctimas de violencia de género, que son los que imparte en nuestra comunidad.

Uno de los programas más conocidos de Fundación Diagrama es el Circuito de Inserción Socio-laboral para Personas Reclusas Inmigrantes. Este presta un servicio de orientación y asesoramiento a los reos de otras naciones para que, una vez fuera, conozcan los recursos que tienen a su disposición y accedan al mundo laboral con más garantías. Este programa se desarrolla actualmente en las penitenciarías de Fontcalent (Alicante), en Albolote (Granada) y en el centro 'Murcia II'.

- Programa de Inserción Socio-laboral para Reclusos y Ex reclusos del Centro 'Nuestra Sra. De la Merced' (2021): Itinerarios individualizados de inserción impartidos por el centro 'Nuestra Sra. De la Merced' de Cáritas diocesana de Málaga, el cual tiene una larga trayectoria en el mundo de prisión pues llevan trabajando desde enero de 1998. El programa cuenta con varias fases: preselección, acogida, intervención e incorporación,

seguimiento y evolución. Tiene una duración aproximada de trece meses y se imparte en el Centro ubicado en Málaga, recibiendo en esta población reclusa del Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre y de diferentes penitenciarías españolas siempre que el recluso o ex recluso tenga vinculación con la provincia de Málaga por su proceso de inserción o porque tenga intenciones de instalarse en Málaga una vez cumpla su condena.

Su oferta de talleres es amplísima, pudiéndose encontrar por ejemplo talleres de cocina y nutrición, talleres de lavado, planchado y ropería, talleres de pintura y terapias grupales.

- RETOma tu VIDA (2021): Proyecto de Plena Inclusión España en el que participa Plena Inclusión Madrid junto a otras cuatro federaciones autonómicas. Está orientado a población reclusa o ex reclusa con discapacidad intelectual o del desarrollo. El programa comienza dentro de la cárcel, con personas del programa Incluidos³ que quieran desarrollar sus competencias profesionales e impulsar su inserción laboral. El programa utiliza una metodología de empleo personalizado, con el apoyo de las técnicas profesionales de Plena Inclusión Madrid. El sujeto va pasando por las siguientes fases: descubrimiento del candidato, detección de talentos y fortalezas, formación y prácticas laborales. Actualmente se desarrolla con personas de la Comunidad de Madrid, Andalucía, Canarias, Castilla y León y Asturias.
- Programa de Inserción laboral del Centro José Rivera. Cooperativa Social (2021): Programa orientado a ofrecer itinerarios individualizados de inserción a reclusos y ex reclusos y desarrollado en Castilla la Mancha. El programa contempla, además de la formación, acciones de carácter grupal y comunitario.
- Proyecto Vennus (2021): Proyecto de carácter europeo en el que participan España, Italia y Lituania, y que aborda la inserción laboral y social con acciones de orientación, inserción de pre-trabajo, un curso de 140 horas de formación, inserción laboral, creación de empresas y

³ Programa también de Plena Inclusión España orientado a los reclusos con discapacidad intelectual o del desarrollo para garantizar sus derechos en los procedimientos judiciales, así como para ayudarles, acompañarles y asesorarles durante su cumplimiento de condena.

cooperación con otros sujetos de países colaboradores del proyecto que hayan logrado la reinserción laboral.

- Fundación Ared (2021): Entidad nacida en 1994 para integrar a las mujeres en el Centro Penitenciario de Mujeres de Barcelona. La finalidad de la asociación es fomentar la integración social y laboral de colectivos en riesgo de exclusión, por no disponer de autonomía para acceder a los mecanismos ordinarios de incorporación al mercado laboral. Conforman un trabajo en red con otras entidades para sensibilizar a la sociedad del problema de la exclusión. Sus actuaciones se caracterizan por estar personalizadas y centradas en las necesidades y aptitudes del grupo, y por realizar un acompañamiento constante de los integrantes de los programas durante todo su paso por ellos. Los programas son de formación básica, de formación ocupacional, de formación en nuevas tecnologías y de sensibilización entre otros.

Todos los programas mencionados tienen características comunes como el acompañamiento, la atención individualizada, las prácticas en empresas, el seguimiento, etc. A fin de crear en los sujetos la sensación de preocupación de los profesionales por lograr su inclusión, lo cual provoca el sentimiento de protagonismo y sentirse apoyados, y la derivada implicación de los reclusos. Como podemos ver también, es muy importante la implicación de la sociedad, pues las formaciones y las prácticas deben ser ofertadas en la mayoría de casos por empresas, lo cual colabora en su normalización e integración. Como destacan Núria Fabra, Pilar Heras y Miquel Gómez en su trabajo de investigación 'Inserción laboral de personas que cumplen medidas penales' (2016) de todos los programas se extrae una conclusión común: es necesario hacer al preso protagonista del proceso, que los técnicos efectivo acompañamiento educativo, importante el apoyo social en el entorno afectivo del individuo así como de las Instituciones penitenciarias, los empresarios y las redes de Inserción laboral.

Destacamos también la labor de actualización de los programas, pues sus formaciones siempre deben ir acorde con lo demandado por el tejido laboral y tratando de priorizar siempre trabajos en los que la formación previa del recluso no tenga que ser excesivamente alta, pues debemos recordar que provienen de

entornos poco favorecidos en los que las tasas de alfabetización y formación son relativamente bajas. Esto no quiere decir que todas las formaciones tengan que ser de oficios manuales, puesto que durante los programas formativos se capacitará a los reclusos de conocimientos suficientes para desempeñar el trabajo que les ayudará a volver al mercado laboral.

2.3 Relevancia de la figura de la Educación Social en la reinserción laboral.

Retomando ideas anteriores, el investigador quiere trabajar bajo el principio planteado en el artículo 25.2 de nuestra Constitución (1978): “Las penas deben estar orientadas a la reeducación y la reinserción social (...)” para recalcar la importancia del trabajo educativo en este proceso, tanto con los reos como con el resto de la población, pues debe tomarse en serio la necesidad de normalizar y aceptar a estas personas una vez finaliza su condena, pues el rumbo que estamos tomando al exigir condenas más largas y castigos más severos no favorece este mandato de nuestra Constitución. Y los principales perjudicados seremos el conjunto de la sociedad, pues impulsaremos a esas personas a volver a cometer delitos como método de supervivencia. Creando así una espiral de crimen y culpa en la que ni sociedad ni presidiario aceptarán su yerro en la dinámica.

Dentro de los centros penitenciarios existen diferentes figuras profesionales en los conocidos como ‘Cuerpos técnicos’, entre las cuales se encuentran los educadores de prisión (Martín, 2008). Sus funciones pueden sintetizarse en tres: por un lado, deben conocer, asesorar e informar de temas penitenciarios y extra penitenciarios a los internos que tengas asignados; en segundo lugar, tienen que realizar una labor de acompañamiento a los internos para observar su conducta, estudiar sus cambios, y conforme a esto emitir correspondientes informes; y por último, son los encargados de desarrollar los tan nombrados programas de intervención terapéutica y las actividades culturales y deportivas de los reos a su cargo.

Analizando estas funciones vemos como el progreso del presidiario en su proceso reeducativo depende en gran medida de la praxis del educador, es decir, es un factor clave para el éxito del sistema penitenciario. A pesar de esto, esta

figura interna de los centros penitenciarios no exige ninguna titulación concreta, lo cual el colectivo de educadores sociales reclama puesto que cuenta con la formación apta para ser esta figura tan relevante. Con esto se quiere referir a su capacidad para motivar y provocar un cambio en el interno, por un lado, y a su formación en diseño, planificación, gestión y evaluación de programas de exclusión social por otro, pudiendo participar también en los programas externos de inserción laboral.

Bajo la experiencia personal del estudiante, se destacarán las labores que un educador social puede realizar dentro de un programa de reinserción socio-laboral (Guía del Técnico Reincorpora, 2014):

1. En la fase primera, determinada como fase de difusión e información del programa, el educador puede cubrir las labores de información y resolución de dudas sobre el programa a los potenciales participantes, como por ejemplo las características del programa, prestaciones o las condiciones para participar. El educador, por sus competencias comunicativas en agilidad, claridad y recursos puede desempeñar la labor divulgativa; y por su capacidad para diseñar, planificar y gestionar programas de intervención socioeducativa trabajaría en la creación del propio programa.
2. La fase de la entrevista motivacional para evaluar a los posibles candidatos del programa también podría realizarse por un educador social, debido a la experiencia en diferentes asignaturas de psicología en las que trabajan con entrevistas de diagnóstico de la motivación e implicación. En esta fase es importante volver a cubrir las necesidades de presentación e información del programa, y contribuir a la par al refuerzo de la actitud y la motivación de los participantes, implicándose con ellos de manera individual y dándoles a entender, basándonos en los conocimientos que el educador sobre la exclusión social, la importancia de estas oportunidades para su posterior reinserción.

Al desarrollar en el curriculum competencial el trabajo en red, serían una figura de contacto entre la entidad titular del programa y el Centro Penitenciario y el Centro de Inserción Social para saber más sobre las

motivaciones y aptitudes de los posibles candidatos, a fin de seleccionar entre todos los técnicos del programa a los candidatos que más oportunidades de inserción tengan.

3. La entrevista de diagnóstico es la fase en la que se establece el perfil de empleabilidad de cada participante. En esta, se debe motivar al participante a comprometerse con los objetivos del programa, labor que puede desempeñar el educador, así como la identificación y análisis de los puntos fuertes y carencias para provocar en el sujeto actitudes y aptitudes de cambio, que mejoren su empleabilidad. La formación del educador en competencias básicas (autocontrol, autoconfianza, falta de control de impulsos y resolución de conflictos, comunicación, cumplimiento de normas, etc.) puede ayudar en esta primera fase crucial para ganarse al recluso e indagar en sus barreras y condicionantes personales, sociales y económicos.
4. En las acciones grupales, como por ejemplo las clases de formación en competencias básicas y competencias transversales, el educador puede ejercer de profesor/formador, puesto que conoce la materia y puede ayudar al empoderamiento de los alumnos, lo cual aumentará su empleabilidad. De forma paralela, son necesarias acciones de asesoramiento y apoyo, como son las tutorías tanto para temas personales como administrativos o laborales, pues disponemos de los conocimientos necesarios para acompañar al reo durante todo el proceso formativo y de búsqueda de empleo, incluso (dependiendo de la configuración del programa) una vez acabado el programa realizar un seguimiento con vistas a evaluar la efectividad del mismo. La labor del educador también consiste en enfocar las actividades hacia la aplicación práctica en situaciones reales que reflejen necesidades o inquietudes del grupo. También puede ser favorecedor el dinamismo y la capacidad de comunicarse asertivamente, cualidades adjuntas a la educación social.
5. Acciones individuales de seguimiento en las fases de formación y prácticas profesionales, pues los participantes querrán estar informados de temas ligados a su formación como la actualización de su currículum o la obtención de permisos para poder acudir a sus centros de trabajo. En

esta fase es también primordial motivar diariamente a los sujetos, para medir su progreso y poder solventar dificultades personales. En esta parte, la función del técnico es meramente de acompañamiento, aunque hay también que realizar constantes comunicaciones con los centros de prácticas para poder ver los avances y los puntos débiles de los participantes, por lo que es óptimo que el encargado sea una persona con dotes comunicativas y mediadoras, pues es común que se produzcan conflictos entre trabajadores y alumnos en prácticas, o con los propios formadores de las empresas.

6. En la fase de búsqueda activa de empleo es necesario programar un plan de actuación individualizado para cada participante. En estos planes debemos incluir formaciones de búsqueda de empleo por medio de las nuevas tecnologías, alfabetización digital, autoempleo y elaboración del CV, los cuales pueden ser desarrollados e impartidos por los educadores. También es esencial preparar a los candidatos para las entrevistas laborales, ante lo cual es necesario que el formador realice una labor progresiva y de entrenamiento en habilidades comunicativas, posturas corporales y entrenamiento hacia las preguntas más típicas de una entrevista, contenido estudiado en múltiples asignaturas del grado de Educación Social.

Estas son algunas de las funciones que podrían ser cubiertas por la figura del educador, pues en su curriculum académico cubren las competencias necesarias para el desarrollo de los puntos expuestos. Aun con esto, es innegable que las características personales del técnico serán decisivas a la hora de la aplicación del programa.

3. PROGRAMA REINCORPORA

Antes de proseguir con la descripción y el análisis del programa de integración social y laboral de personas privadas de libertad, el estudiante quiere destacar que para el desarrollo de este punto utilizará como referencia el Manual “Guía del técnico Reincorpora” (2014), distribuido por la Obra Social ‘La Caixa’ para sus técnicos, a fin de definir la figura del profesional encargado del programa, sus funciones y tareas asociadas. También se tendrá como referencia las nociones impartidas por Isabel Sancho, técnica Reincorpora de la Fundación Rondilla en la Prisión de Villanubla (Valladolid, Castilla y León) desde el 2011 hasta el 2021, y la propia experiencia del propio alumno, el cual ha formado parte del programa como alumno en prácticas durante un año.

Figura1. Logo Reincorpora



Fuente: Logo cedido por la tutora de prácticas (Ana Royo Medina) de Fundación Rondilla para añadir a los documentos creados por el alumno.

3.1 Descripción del programa

El programa Reincorpora se gestiona por la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dependiente del Ministerio de Interior, y es financiado por la Obra Social de ‘La Caixa’.

Comenzó en el año 2011, y está dirigido a personas privadas de libertad que están cumpliendo condena (en penitenciarías del territorio español) pero se encuentran en el final de esta. En el año 2020, 107 centros penitenciarios han contado con este programa entre sus tratamientos terapéuticos.

El programa es impartido por entidades de carácter social con nociones acerca de la inserción social y laboral, y sobre la realidad del contexto y del mercado laboral; en el caso del programa desarrollado en el Centro Penitenciario de Villanubla, la entidad encargada de aplicarlo es Fundación Rondilla, en el barrio de ‘La Rondilla’ de Valladolid.

El objetivo del programa, encaminado a lograr objetivo final de las condenas en nuestro país visto en el artículo 25.2 expuesto en el segundo punto del marco teórico, es facilitar la inserción sociolaboral de estas personas. Y para lograrlo, se aborda su inserción desde un punto de vista integral, centrando sus acciones tanto en aspectos laborales como personales del participante, lo cual es una de las claves del éxito del programa. De esta manera se tienen más conocimientos de por qué se ha provocado el proceso de exclusión, partiendo de la implicación y la motivación del sujeto. Como pudimos conocer en el punto 2.2 a cerca de la reinserción en España, en los procesos de reinserción laboral no solamente debemos trabajar con el recluso el ámbito laboral, sino acercarnos a su vida personal, a sus intereses y puntos fuertes, con vistas a potenciar sus destrezas y fomentar en este valores y aptitudes que se desarrollarán gracias al hábito del trabajo. Este objetivo está cumplido, pues la tasa de reinserción del año 2020 es de 3 de cada 4 personas. Si el 2020 fueron 3.294 los participantes, hablamos de una tasa de reinserción sociolaboral de 74,98%. Superior a la tasa de reinserción general Española, que vimos en el punto 2.1.2 que rondó en el 2017 el 68,37%.

Por esto, el programa realiza itinerarios personalizados de inserción a partir de un plan individual pactado con cada participante que mejore sus habilidades profesionales y personales, potencie el desarrollo de valores individuales y sociales y prepare su integración laboral. En estos itinerarios se imparte formación, se hacen prácticas en empresa, se organiza un proyecto de servicio a la comunidad, se aprende a buscar empleo activamente y se realizan seguimientos.

3.1.1 Las modalidades

Cabe destacar que el programa está en constante cambio para adecuarse a las necesidades de los participantes y del mercado laboral. Por esto tiene distintas modalidades de intervención, diferenciadas por la forma e intensidad de las formaciones, el momento en que empiezan o la duración. Como pudimos ver en Siendo así tres los modelos posibles:

-*El In Out*: son itinerarios de diez meses, los cuales comienzan con cuatro meses de orientación y formación dentro de la penitenciaría y prosiguen con seis meses en el Centro de Inserción Social y la entidad responsable.

En el caso del programa de Villanubla, la división de trabajo este curso 2021 ha sido la siguiente:

1. Formación en competencias transversales y posicionamiento al empleo en el Centro Penitenciario. En esta parte del programa se tratan de potenciar todos los valores relacionados con el trabajo que pudimos ver en el marco teórico, sobre todo con vistas a aumentar la motivación de los participantes. Esto es así porque, al igual que comentamos en el punto 2.3, haciendo participe al sujeto logramos motivarle y mejorar su implicación en el cambio, y por ende aumentamos su empleabilidad.
2. Formación en competencias profesionales en el Centro Penitenciario. Este año la formación impartida ha sido en Actividades auxiliares de almacén. Esta formación ha sido seleccionada estos últimos años por motivos puramente contractuales, pues al ser una ciudad con gran presencia de industrias la demanda de mozos de almacén y carretilleros siempre ha sido alta. Además, a causa del COVID 19, las empresas de reparto de paquetería han demandado también personal con formación en almacén y carretillas, lo cual ha hecho que este año se continúe impartiendo esta formación. Con esto se ve claramente como el programa no solamente se centra en ofrecer una orientación laboral y una formación, si no que investiga las demandas del tejido empresarial para ofrecer una formación que realmente pueda tener salidas laborales.
3. Preparación del servicio a la comunidad en el Centro Penitenciario.
4. Capacitación para el manejo y uso de Transpaleta eléctrica, Carretilla elevadora contrapesada y Retráctil según norma une 5841 en Carretillas Mayor. Esta formación se imparte de forma presencial en las naves de Carretillas Mayo para favorecer el aprendizaje práctico, al tratarse de una profesión en la que es necesario coger experiencia con el uso de máquinas.
5. 70 horas de prácticas no laborales en empresas. Ya cuando los participantes bajan al Centro de Inserción Social. Las prácticas las realizan cada uno en una empresa, a fin de coger experiencia laboral.

Para el técnico es uno de los momentos de más trabajo del programa; no por la intervención directa con los participantes, sino por la labor de contactar con todas las empresas para lograr que acepten alumnos en prácticas. Se hace aún más complicado que acepten alumnos cuando se les informa que son personas en riesgo de exclusión integrantes del programa Reincorpora, puesto que en cuanto investigan y ven que se tratan de reclusos, muchas deciden no acoger alumnos. Esto nos redirige a la idea de rechazo social del colectivo que vimos en el marco teórico. Sin colaboración social es imposible la reinserción.

6. Formación en Tics aplicadas al empleo en Fundación Rondilla.
7. Informática básica en Fundación Rondilla. Tanto esta formación como la anterior son de las más importantes y difíciles de dar, pues muchos de los reclusos han estado tanto tiempo en prisión que desconocen el uso de las nuevas tecnologías, y les genera rechazo a ellas. Por esto, el programa reincorpora insiste tanto en la formación en Tics, sobre todo en el uso de los Smartphone, pues actualmente son una herramienta de trabajo indispensable hasta para puestos menos cualificados. Esta formación se hace común entre varios programas existentes a nivel nacional que describimos en el punto 2.2.4, como por ejemplo en Fundación Ared.
8. Formación para la búsqueda activa de empleo en Fundación Rondilla.

-El Reincorpora "clásico": Itinerarios de seis meses que contemplan la intervención cuando el participante ya está en el Centro de Inserción Social. Es decir, en este modelo la formación se imparte en un único lugar, que suele ser la entidad que lleva el programa.

-Los Puntos Formativos: es un modelo mucho más adaptado que las dos anteriores, pues en este el usuario solo participa en aquellas acciones que, según el diagnóstico del técnico, más convenientes le sean. En caso de considerarse necesaria una formación, esta se puede impartir desde diferentes puntos formativos acreditados. Por ejemplo, en el caso de Valladolid, Fundación Rondilla es también uno de esos puntos.

Hay que destacar que este programa no es solo para personas privadas de libertad, puesto que está dirigido a colectivos vulnerables en general.

3.2 Las fases del programa

El programa está estructurado en diferentes fases de intervención que van configurando el itinerario de inserción sociolaboral. Estas fases no son obligatorias para todos los itinerarios (exceptuando la fase de selección) y tampoco tienen que ser consecutivas en el tiempo. El programa no tiene carácter obligatorio por la necesidad de tener personas que realmente quieran llevar a cabo el proceso de reinserción. Volviendo a lo explicado en el punto del concepto de la reinserción, todos los hombres son libres de rencauzar su vida si ellos mismos lo consideran oportuno (Balcázar, 2012), aunque como también exponíamos en ese mismo párrafo, muchos deciden participar en el programa por los numerosos beneficios que puede aportar a su condena, como por ejemplo la obtención del tercer grado o más permisos de salida.

Las fases del programa son las siguientes:

- Difusión y Selección: abarca las acciones dirigidas a elegir a los participantes. También contempla las acciones de información sobre el programa, beneficios que aporta, etc. Durante esta fase, el técnico reincorpora debe colaborar coordinándose con los profesionales de la prisión y del centro de inserción social. También será el momento de realizar las entrevistas motivacionales y las primeras reuniones de acogida que servirán de punto de partida al técnico.
- Posicionamiento ante el empleo: se realizarán entrevistas a los participantes sobre su situación personal, social, laboral y competencial con fin diagnóstico; acciones grupales de posicionamiento ante el empleo para potenciar el desarrollo personal, el autoconocimiento y mejorar las competencias transversales; se harán acciones individuales tales como tutorías y refuerzos y se crea la hoja de ruta del itinerario de cada participante.
- Formación y prácticas profesionales no laborales: el objetivo es que los participantes adquieran competencias profesionales concretas de una profesión, por lo que tendrán una formación profesional con contenidos

formativos de esa especialidad con un experto docente en la materia y prácticas profesionales en un centro formativo. La labor del técnico en esta fase es de acompañamiento y coordinación con los centros de prácticas para seguir el avance de los participantes, apoyo y acompañamiento de los alumnos y resolución de posibles incidencias.

- Servicios a la comunidad: es una acción solidaria que responde a las necesidades de la comunidad, basada en el concepto de aprendizaje-servicio.⁴ Entre técnicos de la entidad social y participantes tienen que diseñar una actividad de servicio a la comunidad, con una duración de una o un par de jornadas. Es una parte esencial del programa en la que el colectivo de reclusos muestra su valor a la comunidad, sirviendo a su vez para su visibilidad y normalización.

Esta parte del programa fue instaurada para quitar el miedo y los prejuicios que la sociedad tiene hacia el colectivo, puesto que como mencionamos en el punto de la visión de España del concepto de reinserción, uno de las sensaciones generales de la sociedad es la inseguridad y la venganza, por lo cual se demandan condenas más largas y punitivas. Con estas estrategias de servicio a la comunidad se puede cambiar esta mirada de odio, al encontrarse ante un grupo de personas igual que ellos, con ganas de volver a formar parte de su comunidad y ser útiles para esta.

- Búsqueda activa de empleo e inserción laboral: tiene como objetivo dotar a los participantes de herramientas, preparación y conocimientos necesarios para que puedan buscar empleo con éxito y lograr el fin del programa. Entre las acciones que se desarrollan en esta fase encontramos la formación en tecnologías (alfabetización digital), información y legislación laboral, la preparación de currículums y cartas de presentación, el entrenamiento para afrontar las entrevistas de trabajo y el uso de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo. El técnico, además de dar la formación correspondiente, debe buscar ofertas que convengan a todo el grupo por la formación profesional que han

⁴ El aprendizaje-servicio es una práctica educativa que combina la intencionalidad pedagógica y la solidaria, en la que alumnos aprenden actuando sobre necesidades de su entorno a fin de mejorarlo. Es aprender haciendo un servicio comunitario. (Pardo, 2016).

tenido en el programa, en el caso del grupo de Valladolid ofertas de Actividades auxiliares de almacén y Carretillero. En esta fase es importante orientar al grupo en la búsqueda de empleo y hacer un seguimiento de las ofertas a las que se inscriben, porque en caso de requerirles para una entrevista laboral, el técnico debe motivarles y prepararles aún más si cabe para lograr que el recluso se reinserte en el mundo laboral

- Seguimiento: una vez los participantes ya han terminado su itinerario o han finalizado su condena (los reclusos, una vez terminada su condena, pueden elegir voluntariamente seguir con el itinerario o dejarlo) siguen formando parte del programa Reincorpora, por lo que el técnico les realiza un seguimiento anual para saber de su situación. En caso de tener empleo se volverá a contactar con el sujeto al año siguiente, pero en caso de continuar desempleado, se le podrán ofertar diferentes formaciones que puedan ayudarle a aumentar su empleabilidad. Esto es realmente positivo para ellos pues en muchas ocasiones tienen sensación de abandono, como comentábamos en el último punto del marco teórico, y tener una figura de apoyo que les pregunte qué tal van, si han logrado sus propósitos, es realmente beneficioso para no volver a la delincuencia.

Estas fases pueden recordarnos a las que vimos dentro de los otros programas de inserción sociolaboral, como las del Centro “Nuestra Sra. De la Merced”, el cual tiene prácticamente las mismas fases, pero tiene una duración mayor (recordemos que duraba 13 meses); o las fases del programa RETOma tu VIDA, también muy similares. El elemento más característico y que ningún otro programa de los vistos contiene es el servicio a la comunidad, del cual ya hemos explicado su importancia, y por el que Reincorpora tiene tanto éxito. Recordemos que ayuda a normalizar, y como hemos apuntado, uno de los pilares de la inserción es la aceptación por el resto de la sociedad.

Por otro lado, podemos ver como el programa Reincorpora se queda corto en variedad de ofertas formativas, pues por ejemplo el programa de ‘Nuestra Sra. De la Merced’ tiene una oferta de talleres mucho más amplia.

También es importante comparar los ámbitos de actuación, pues hemos visto como unos programas se aplican solo en una zona concreta, como es el caso del programa de 'Nuestra Sra. De la Merced' o el Programa de Inserción laboral del Centro José Rivera, aplicados exclusivamente en las prisiones de la comunidad autónoma en la que se ubican. Contrapuestos a los grandes programas y entidades que actúan en varias comunidades, como los programas de Fundación Diagrama, el proyecto RETOma tu VIDA, el Proyecto Vennus, los programas de Fundación Ared, y el programa Reincorpora.

3.3 El perfil del técnico Reincorpora

Cuando hablamos del técnico nos referimos al profesional de la entidad social colaboradora encargado de gestionar el programa. Por este motivo se convertirá en eje del programa y coordinador de los recursos, y será figura de referencia de los participantes.

Antes de describir el perfil tenemos que tener en cuenta, respecto a lo visto en puntos anteriores, que su figura está condicionada por el contexto institucional (el Centro Penitenciario, el Centro de Inserción Social, la entidad social, etc.) y por las características del grupo con el que trabaja, por esto el técnico debe tener flexibilidad y amplia capacidad de adaptación ante las circunstancias y necesidades que se planteen.

3.3.1 La formación

Es primordial, antes de seleccionar al técnico, definir la formación con la que es deseable que cuente, a fin de establecer un perfil con ciertas competencias. Por un lado definiremos la formación base o los perfiles profesionales más recomendados, y por otro la formación especializada o conocimientos aconsejables.

-Formación de base: Existen varias disciplinas completas para el puesto, por lo que no podemos hacer referencia a una única. Por ejemplo podríamos tener los grados de trabajo social, sociología, psicología, educación social y relaciones laborales y recursos humanos.

Aquí podemos comprobar lo que ya fue descrito por el estudiante en el último punto del marco teórico, pues se describieron las funciones que el educador podría desarrollar en el marco de un programa de reinserción sociolaboral.

Las competencias descritas en el plan de estudios del Grado de Educación Social, según palabras de Isabel Sancho, son las perfectas para desarrollar el puesto de técnico Reincorpora. Esto debe insuflar ánimos al colectivo de educadores sociales a la hora de elegir su futuro profesional, pues todos aquellos estudiantes decididos a trabajar con colectivos en riesgo de exclusión tienen en estos programas una salida laboral muy útil para el conjunto de la sociedad. La educación social tiene un carácter de servicio y ayuda muy marcado, y con estos programas podemos contribuir a la reinserción del colectivo de reclusos y ex reclusos, siendo beneficioso para ellos y para todos nosotros, como conjunto.

-Formación especializada: Tener nociones de orientación sociolaboral (conocimientos de asesoramiento ocupacional, metodología didáctica, habilidades sociales y programación) y del mercado de trabajo y, más particularmente, de intermediación laboral (saber qué perfiles son los más demandados y conocer las características y tendencias del mercado para saber enfocar la orientación hacia donde el mercado exige).

Posterior a la formación, es importante también la experiencia profesional con miras a ofrecer cierta madurez profesional. Por ello el técnico tiene que tener experiencia con colectivos en riesgo de exclusión, y a ser posible haber tratado concretamente con personas privadas de libertad. Esto es aconsejable por las siguientes razones:

-La naturaleza de los reclusos, colectivo en riesgo de exclusión con características especiales. Su estancia en prisión condiciona su comportamiento sobre manera y lleva consigo que deseen la libertad a toda costa.

- El ámbito institucional en el que se desarrolla el itinerario exige conocer el sistema penitenciario; saber sobre las normas de funcionamiento de los centros penitenciarios y de los centros de inserción social; y ser conscientes de los recursos y los límites de este contexto, con vistas a la intervención como profesional reincorpora.

3.4 El marco institucional y operativo

Este programa requiere de la intervención, colaboración y cooperación de diferentes instituciones y entidades. Concretamente, el técnico interactúa con las siguientes:

-Administración penitenciaria: son los profesionales de prisión y de los centros de inserción social. En particular con quien más trata es con la Subdirección de Tratamiento/Subdirección del CIS, dado que son responsables de los programas de tratamiento de los centros.

-Oficina técnica del programa Reincorpora: la cual asume la gestión del programa, encargándose de asesorar y comunicar a todas las personas que trabajan en él.

-Puntos formativos: los cuales imparten la formación en el itinerario y organizan las prácticas en empresas. En algunos casos es el propio técnico el encargado de esta tarea.

-Entidad social: de donde pertenece el técnico; esta entidad apoya al profesional y le aporta recursos, espacios, equipos técnicos y experiencia.

Para lograr el buen funcionamiento del programa es imprescindible la coordinación. Elemento clave del éxito del programa, pues significa ganar eficiencia y eficacia, trabajar en equipo, y aprovechar al máximo los recursos utilizables. A su vez permite que el itinerario personalizado se desarrolle de la forma idónea. Y el éxito es realmente algo característico, pues, como vimos en el marco teórico, la tasa de reinserción de nuestro país es de 68,37%, mientras que en el programa Reincorpora, tres de cada cuatro participantes son contratados. Este año 2020, en número de personas ha ascendido hasta las 3.294, lo que se traduce en 2.470 personas empleadas gracias al programa.

El trabajo en equipo es otra de las claves del programa, dependiendo directamente de la buena coordinación entre profesionales, pues es la manera de aplicar el enfoque integral con el que se aborda la reinserción sociolaboral. Esto obliga al técnico a coordinarse y estar en constante comunicación con todos los agentes implicados, descritos más arriba.

4. METODOLOGÍA

En este punto proseguiremos con la investigación acerca del programa Reincorpora haciendo uso de una entrevista en profundidad realizada a Isabel Sancho, técnica del programa Reincorpora implantado en Fundación Rondilla y desarrollado con reclusos de la Prisión de Villanubla (Valladolid, Castilla y León) desde el 2012 hasta el 2021, con miras a ampliar los conocimientos sobre el funcionamiento programa y la opinión de un profesional que ha trabajado en él durante nueve años.

4.1 La entrevista cualitativa

Para hablar del método que utilizaremos en esta parte de la investigación es obligado hacer primero una revisión del concepto, puesto que, como dijeron Kirk y Miller (1986), las entrevistas son un fenómeno empírico conceptualizado por su propia historia. Gubrium y James la definieron en 2001 como más que una técnica de recogida de información, puesto que son parte de nuestra cultura. Y esto es así porque llevan formando parte de nuestros métodos de investigación ya desde las guerras del Peloponeso, en las que Tucídides entrevistaba a los soldados para estudiar las batallas (Kvale, 1996). Aunque la propia palabra entrevista, y posiblemente la primera entrevista al uso vista en nuestra historia, fueron las vistas en el estudio de Mayheur titulado “London Labour and the London Poor” (1851) en el que utilizó la entrevista para saber a cerca de las vidas de personas cualquiera.

Algunos investigadores como Deslauriers (1982) y Patton (1982) destacan en las entrevistas la asimetría entre entrevistador y entrevistado, pues no estaríamos ante una conversación ad hoc, sino ante un entrevistador que interroga y ante un entrevistado que describe su experiencia.

Si nos preguntamos para qué sirve este tipo de entrevistas, la respuesta está en manos de Johnson (2002), el cual explicó que estas entrevistas persiguen un conocimiento más a fondo, en nuestro caso concreto queremos indagar en la experiencia y valoración de la profesional, que el obtenido por las entrevistas normales. Con esta técnica de investigación, el estudiante busca obtener un punto de vista, ya no tan descriptivo como el obtenido con el manual, sino más personal y analítico sobre el programa de reinserción sociolaboral de manos de

una persona que se ha encargado de desarrollarlo durante 9 años. Para esto contrastaremos su formación con la requerida según el manual, veremos si las acciones del programa son las más adecuadas según la opinión de una profesional, y trataremos de averiguar qué opina la técnico respecto al papel de la educación social en programas de esta índole.

4.2 Explicación de las preguntas de la entrevista

Comencemos hablando de Isabel Sancho, la cual ha sido técnico Reincorpora desde el año 2011 hasta este año 2021, en el cual se ha jubilado.

Graduada en Relaciones Laborales por la Universidad Complutense de Madrid, lleva trabajando con colectivos en riesgo de exclusión toda su vida laboral.

Comenzó trabajando en la misma entidad que le ha visto jubilarse: Fundación Rondilla (Valladolid). Ha participado en numerosos programas con jóvenes en riesgo de vulnerabilidad y perfiles muy complicados, preparándoles para obtener el graduado escolar y programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

Estudió un posgrado en Historia y Estética de Cinematografía, lo cual le ha permitido dar también con jóvenes cursos de fotografía y de cine.

Todo el trabajo con jóvenes le dio la base necesaria para posteriormente trabajar con reclusos, pues, como ella nos comentó, se encontró con prisiones llenas de chavales jóvenes, incluso con alguno que asistió a los cursos que daba.

A continuación, explicaremos pregunta a pregunta qué pretendemos con cada una para posteriormente poder ver en qué nos centramos en el análisis de la entrevista.

Las preguntas realizadas fueron las siguientes:

- 1- Para comenzar, nos gustaría Isabel que nos hablaras de tu experiencia profesional comentándonos a modo de síntesis tu CV.*

Esta pregunta busca la presentación de nuestra entrevistada, con miras a contarnos un poco su trayectoria laboral y así conocer su experiencia con colectivos en riesgo de exclusión, que es lo que más nos atañe en el estudio.

2- Para proseguir la línea de la primera pregunta, ¿podrías hablarnos un poco de tu experiencia en el programa Reincorpora? ¿Cuándo comenzaste, como fueron tus primeras experiencias, contaste con algún guía, etc.?

Con esta el investigador busca acercarse más a la experiencia de la entrevistada con el colectivo de personas privadas de libertad, utilizando el Programa Reincorpora. Con esta pregunta también buscamos averiguar si la Fundación Social 'La Caixa' ofrece algún tipo de servicio de asesoramiento y guía para los técnicos primerizos, cómo fue la aceptación del programa en la prisión de Villanubla, entre otras cuestiones del arranque del programa.

3- ¿Cómo hiciste para convertirte en técnico Reincorpora, te exigieron alguna formación concreta?

Esta pregunta busca adentrarse dentro del punto de formación visto en la descripción del programa, con miras a ver si ciertamente el programa exige una formación técnica concreta, y para averiguar si, en caso de no tenerla, valoran las formaciones especializadas que fueron descritas. También nos interesa conocer si 'La Caixa' oferta a sus técnicos cursos formativos para sus trabajadores.

4- A la hora de instaurar el programa en la prisión de Villanubla, ¿qué procedimiento tuviste que seguir?

Esta cuestión está planteada con miras a que los profesionales que puede trabajar en programas de esta índole sepan cómo proceder a la hora de implantar el Programa Reincorpora en alguno de los Centros Penitenciarios del territorio español. También puede informar al investigador de cómo funciona la coordinación entre Instituciones Penitenciarias, La Fundación Obra social 'La Caixa' y la entidad a la que pertenece el técnico Reincorpora.

5- Durante la descripción del programa hemos visto como el manual pone el trabajo en equipo y la coordinación como claves del éxito ¿Cuál consideras, según tu punto de vista, claves del éxito del programa? Y continuando con esto, ¿consideras más valioso para la reinserción el programa en sí o las cualidades del técnico Reincorpora?

Pregunta con fines comparativos, que busca aportarnos datos clave para conocer el éxito del programa de manos de la experiencia y la aplicación del programa en un centro penitenciario concreto, y así contrastarlo con la clave del éxito descrita por el manual del programa. Veremos si estas coinciden, y si el programa es exitoso por sí mismo o si es clave la figura del técnico.

6- ¿Cuáles han sido las mayores dificultades encontradas a lo largo de los años a la hora de desarrollar el programa? ¿Te has encontrado con alguna pega por parte de la administración o por parte de Instituciones Penitenciarias?

Pretendemos aclarar con la primera parte las posibles trabas con las que un programa de reinserción puede encontrarse, puesto que con su larga experiencia es posible que haya tenido impedimentos, por ejemplo a la hora de usar una metodología innovadora, y con la segunda parte queremos saber si alguna vez esos impedimentos han llegado de manos de Instituciones Penitenciarias, y así poder medir hasta donde permite llegar la administración para lograr el fin de la reeducación.

7- ¿Qué formaciones se han impartido a lo largo de tu experiencia y por qué crees que se han programado esas formaciones?

Con esto queremos salir de dudas en cuanto a si la Fundación 'La Caixa' realmente investiga el tejido empresarial y el mercado antes de ofrecer sus formaciones, o si estas son formaciones aleatorias, si se imparten en base a intereses económicos, o incluso si las formaciones son siempre las mismas.

8- ¿Dentro de las fases del programa, cuál consideras que es la más importante para el proceso de reinserción?

Como pudimos ver en el tercer punto de la investigación, mencionamos las fases que tenía el programa y vimos cómo estas no eran obligatorias ni tenían por qué impartirse en orden. Pero queremos conocer si alguna de ellas es clave en el proceso educativo o si incluso se aplica en todos los itinerarios individuales, por su relevancia o por obligatoriedad. Podemos concluir con que es una pregunta de contraste.

9- *Siguiendo con las fases del programa, ¿crees que la fase de seguimiento es efectiva o es una fase simbólica?*

Pregunta con fines comparativos entre la experiencia del propio estudiante y la técnico Reincorpora. También buscamos que la profesional nos aclare la función de esta fase, los tiempos entre los contactos con los reclusos, cuánto dura, etc. Pues en el manual no viene demasiado específico.

10-*Como bien conocerás las tasas de reinserción son bastante buenas para el programa, pero, ¿crees que esas inserciones se mantienen en el tiempo? ¿O estamos ante reinserciones laborales temporales?*

Esta cuestión va de la mano con la anterior, pues gracias a los seguimientos que el técnico ha realizado durante estos años conocerá si las reinserciones se mantienen o si decepcionantemente con temporales, y en algunos casos provocan que el ex recluso vuelva a delinquir. Con esta pregunta extraeremos una de las conclusiones clave de la investigación, pues podremos contrastar si estas tasas son reales y la efectividad verídica del programa.

11-*¿Conoces de algún recluso que haya optado por salidas profesionales o sea voluntario en programas sociales o relacionados con la reinserción?*

El estudiante busca conocer hasta donde llega la influencia del programa, y también del técnico, en los participantes. Esta última interrogación es meramente curiosidad del investigador, ya que cabe la posibilidad de que alguno de los ex reclusos decidiera encaminar su futuro profesional a ayudar a otros que han pasado por lo mismo que él.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Análisis de la entrevista cualitativa

En este apartado de la investigación, cotejaremos los resultados de la entrevista realizada a Isabel Sancho con la información recopilada en el marco teórico y con el 'Manual para el técnico Reincorpora', para sacar el punto de vista de una profesional que se ha dedicado al programa durante 10 años.

Nos explicó que, cuando ella cogió el programa, eran los inicios del programa por lo que aún se estaban sentando las bases de lo que hoy en día conocemos por Programa Reincorpora. Una de las ideas que es necesario destacar es que fue un programa piloto en un inicio, sin una guía que seguir, por lo que fue clave la coordinación entre todos los técnicos que decidieron comenzar el programa, la comunicación con Instituciones Penitenciarias, y la colaboración con los demás miembros de la entidad, lo cual nos confirmó que sí que son clave del éxito la coordinación y el trabajo en equipo. Nos recalcó que, en la actualidad, esa coordinación se ha aumentado aún más, realizándose reuniones mensuales entre los técnicos de prisión, las entidades que llevan el programa reincorpora y la Fundación 'La Caixa', a fin de actualizar constantemente el programa.

Ya que mencionamos a las entidades, Isabel nos explicó algo que no encontramos en ningún apartado de la guía: cómo hacer para comenzar a desarrollar el programa en una prisión. Nos informó de que 'La Caixa' oferta el programa para todas las prisiones españolas, y estas deciden si implantar el programa o no. Si confirman que quieren tenerlo entre sus intervenciones terapéuticas, la Fundación 'La Caixa' busca en la provincia donde se encuentra la penitenciaría una entidad social que trabaje con personas en riesgo de exclusión y les oferta llevar el programa. Si la entidad lo quiere desarrollar, 'La Caixa' pide referencias del trabajador mejor cualificado para el puesto de técnico Reincorpora, y si este acepta se inicia el programa.

Como vimos en el manual, se exige a ese técnico un título de grado superior y ciertas cualidades, que coinciden con las desarrolladas en el apartado 3.3.1 de la formación del técnico. Para proseguir con la función del técnico, Isabel dio mucha importancia también a las cualidades del técnico, al cual situó al mismo nivel de importancia que el propio programa. Resaltó que el técnico tiene que ser

una figura de apoyo para los participantes, alguien que respondiese si necesitan hablar, confirmándonos la idea descrita en el apartado 2.3 donde veíamos la relevancia de apoyar al reo para que se sienta importante, confíe en el técnico y así este pueda indagar en sus barreras y condicionantes personales, a fin de trabajarlas y mejorar su empleabilidad.

Hizo alusión al talante que tiene que tener el técnico a la hora de tratar con este colectivo, al igual que vimos en el punto de la formación, donde se pedía experiencia con el colectivo debido a su naturaleza. Según Isabel, hay que tener fuerza para que los reclusos te respeten, y la mano siempre tendida, para que sepan que estás para ayudarles.

Retomando con las claves del éxito del programa, en el manual se reflejaba la importancia de la colaboración con Instituciones Penitenciarias, pero el investigador quiso indagar más en el tema para saber si los Centros Penitenciarios realmente colaboraban a la hora de implantar nuevos métodos de trabajo. Quería saber si realmente buscan perseguir el fin último de la reinserción y están abiertos a propuestas de cambio o, si por el contrario, siguen el cauce de la sociedad de hermetismo y castigo al recluso. Por ello, preguntamos a la técnico sobre las pegadas encontradas a lo largo de su experiencia por parte del Centro Penitenciario, pero nos respondió que jamás tuvo impedimentos a la hora de cambiar cosas. Con orgullo nos relató que se sintió parte de la Institución Penitenciaria, porque siempre se implicaron en la reinserción sociolaboral de los internos.

Continuando con la programación del Reincorpora, quisimos averiguar cuál era la parte clave de este, qué fase, de las descritas en el punto del programa Reincorpora, era la imprescindible. Ante esa pregunta ella respondió firmemente que considera indispensable la formación en competencias transversales, pues es determinante a la hora de que ellos conozcan su perfil y puedan posicionarse ante la búsqueda de empleo, la creación de su Currículo o ante una entrevista laboral. Y, en segundo lugar, realizó la fase de seguimiento, pues como dijo textualmente “Hemos rescatado a mucha gente gracias a esa fase”.

Por otro lado pero siguiendo con el hilo de las fases del programa, nos confirmó que sí se eligen las formaciones de acorde a la situación del mercado, puesto

que el estudiante tenía sus dudas al conocer de primera mano que la formación de Mozo de almacén y carretillero llevaba ya varios años impartándose. Para respondernos, nos habló de las reuniones que la entidad hace para estudiar el tejido empresarial y ofertar una u otra formación, y nos esclareció que la formación en mozo de almacén se venía repitiendo por las altas cifras de reinserción que tenían. Prosiguiendo con la tasa de reinserción, vimos que era bastante elevada, con tres de cada cuatro participantes colocados, pero quisimos conocer si esas reinserciones se mantenían en el tiempo, ante lo cual nos contestó que dependía de si se habían encontrado cómodos trabajando como carretilleros, porque es lo que determinará que sigan en ese sector laboral o que vuelvan a sus antiguos trabajos, con menor índice de colocación, o a delinquir.

Y, por último, convenimos reflexionar sobre la respuesta a la última pregunta de la entrevista. El estudiante le preguntó si alguno de los ex reclusos había decidido participar en el programa o en otras cuestiones sociales, y ella respondió que solo los que han querido “devolver aún más”. Devolver, concepto que nos redirige al concepto de la justicia restaurativa o de reparación del delito, definida en el apartado de La mirada del concepto de reinserción en el mundo como la compensación voluntaria de las consecuencias de la infracción por parte del delincuente para restaurar la paz social. Los propios reclusos toman conciencia del daño producido y participan en acciones sociales que ayuden a otros reclusos a mejorar sus vidas, lo cual consideramos uno de los mejores indicadores de efectividad del programa. Reinserta y provoca que los participantes reproduzcan el propio cometido del programa, lo cual expande su efecto positivo.

5.2 Propuestas de mejora del programa Reincorpora

Poniendo en común esta cuestión con Isabel, la técnico Reincorpora, tanto ella como el estudiante han llegado a la conclusión de que la mejora más relevante que se podría hacer depende de Instituciones Penitenciarias más que del propio programa. Y esta mejora es la apertura a las nuevas tecnologías, pues nos encontramos ante un colectivo con una brecha digital grandísima. Allí en prisión no tienen ningún contacto con la tecnología, solamente los reclusos que acuden

a cursos de informática. Pero las plazas de estos son limitadas, por lo que muchos, especialmente aquellos que cumplen condenas más largas, carecen de preparación para el mundo actual. También es preciso recordar que no pueden acceder a Internet ni incluso en el aula de informática, lo cual limita su acceso a conocimientos.

Somos conscientes de que darles un libre acceso a la red podría resultar contraproducente si deciden darle un mal uso; pero para eso se pondrían restricciones a las navegaciones y se impartirían más clases del uso de las nuevas tecnologías, a fin de enseñarles a hacer un buen uso del internet y romper con el shock tecnológico que sufren al salir, el cual es un lastre para su reinserción.

6. CONCLUSIONES

6.1 Discusión de resultados

La meta que trabajaremos en este punto será comprobar si los objetivos planteados al inicio de la investigación han sido cubiertos, y en qué medida.

Comencemos por el objetivo principal.

-Analizar el programa de reinserción laboral Reincorpora en la prisión de Villanubla (Castilla y León).

Este objetivo se ha ido trabajando a lo largo de toda la investigación, haciendo más incisión en el tercer punto, en el que se ha descrito el programa y se ha tratado de comparar con los vistos en el marco teórico. De la misma manera, el análisis realizado ha tratado de comprobar que el programa se adecua al concepto y planteamiento de la reinserción y la reinserción laboral vistos en el marco teórico. Para completar el análisis de este punto ha sido clave la intervención de la técnico Reincorpora Isabel Sancho, la cual nos ha podido ofrecer más información sobre el programa desde un punto de vista basado en su experiencia.

Derivados de este fin, extrajimos los siguientes objetivos secundarios, lo cuales también serán analizados para ver si han sido logrados y en qué medida:

-Distinguir las diferentes visiones del concepto de reinserción social, y más concretamente de la reinserción sociolaboral, a diferentes niveles (Internacional y Nacional).

Para lograr este objetivo, se estableció en el marco teórico una visión general de los dos conceptos, definiéndolos y comentando las normativa que ambos siguen (a nivel Internacional y Nacional). También se planteó un debate sobre la evolución del sistema penitenciario español, en el que pudimos ver como se pasó del concepto de castigo al de reeducación. Para cubrir este objetivo también se expusieron diferentes programas y estrategias utilizadas a nivel mundial (Las prisiones noruegas y su visión de las condenas en libertad; el cambio de las prisiones alemanas, austriacas, portuguesas e italianas; la obligación de trabajar durante el cumplimiento de condena en Inglaterra, Gales y Baja Sajonia; los programas "Pride" y "HOPE" de Norteamérica; y la visión de la reinserción en

Colombia y Argentina) y a nivel nacional, con la descripción de diferentes programas y entidades encargados de la reinserción sociolaboral en prisiones españolas.

-Analizar la efectividad de los métodos de reinserción utilizados en las prisiones Españolas.

Este ha sido el punto menos trabajado, pues para poder ver la efectividad de los programas españoles solo hemos podido comentar las cifras nacionales de reinserción, y más concretamente las cifras del programa Reincorpora más actuales. Esto se ha debido a la escasez de información encontrada sobre los diferentes métodos utilizados en España. Por eso, las líneas de trabajo se han centrado más en estudiar la efectividad del método del programa Reincorpora, puesto que no se han encontrado cifras de programas concretos. Aun así, se plantea en diferentes momentos del estudio el debate entre reinserción y sociedad, en el que se deja al descubierto la falta de seguridad que denota nuestra sociedad hacia este colectivo, lo cual nos lleva a pensar que las metodologías utilizadas no son del todo efectivas. Para llegar a esta conclusión también se plantea en el punto de descripción y análisis del programa Reincorpora la necesidad de aplicar servicios a la comunidad en estos programas, sobre todo para lograr que la sociedad no tema a los presidiarios y les permita volver a integrarse en ella.

-Comparar diferentes metodologías de programas sociolaborales españoles con la del programa Reincorpora.

Para cumplirlo, una vez se describieron las fases del Reincorpora, se estableció una comparativa de las fases de los diferentes programas y de la oferta formativa, pues fue demasiado escasa la información que se obtuvo del panorama nacional. También se mencionó en esta comparativa el ámbito de actuación, pues nos encontramos con programas que se aplicaban en diferentes comunidades y con programas que restringían su actuación a la comunidad autónoma en la que se desarrollan.

-Justificar la necesidad de estos programas para la sociedad y el papel del educador social en los mismos.

Este último objetivo fue cubierto en diferentes momentos del estudio: en un primer lugar, en el último punto del marco teórico se creó un posible marco de actuación del educador social dentro de las fases que contiene de base un programa de reinserción sociolaboral, definiendo de forma precisa las funciones para las que el educador podría ser indicado. Del mismo modo, a la hora de describir el programa Reincorpora, dentro del apartado en el cual se habla de la figura del técnico, se menciona la educación social como una de las disciplinas de las que puede venir el técnico, sobre todo con miras a la base formativa que esta carrera trae. Para recalcar el posible papel del educador, al final de este punto se volvió a hacer hincapié en ello.

Y en cuanto a la necesidad de estos programas para el bien de la sociedad podríamos decir que se ha ido planteando a lo largo de todo el estudio, pues se han comentado las posibles implicaciones de la sociedad para con el colectivo de los reclusos y se ha hablado también de que, si el objetivo de la reinserción es que el delincuente no reincida, es imprescindible que la sociedad lo acoja y le dé una nueva oportunidad.

Para el estudiante en concreto, la investigación ha servido para conocer la visión de la sociedad y las funciones de la función de los centros penitenciarios, para aprender sobre los distintos instrumentos reguladores del concepto de reinserción, y qué programas existen tanto a nivel mundial como nacional que busquen este fin, para poder analizar así el programa en el que ha participado durante todo un año. Con esto, ha podido obtener más conocimientos sobre el ámbito y ha podido ayudar a la comunidad universitaria a conocer sobre el tema, aglutinando en un mismo proyecto la información básica de la reinserción sociolaboral.

6.2 Limitaciones de la investigación

Durante el transcurso de la investigación el estudiante se ha encontrado con varias trabas que le han impedido seguir la línea de investigación esperada.

En primer lugar, la escasez de información sobre la reinserción sociolaboral, especialmente del panorama nacional, ha provocado imposibilidades a la hora de hablar de todo lo que se quería haber comentado en un primer momento, aunque el estudiante está satisfecho al poder reenfocar el tema de estudio. Por

otro lado, la falta de análisis de los programas de reinserción social han provocado que el alumno haya tenido que obtener parte de la información directamente en las páginas webs de diferentes entidades que implantan estos programas, lo que supone una falta de información notoria, al encontrar exclusivamente en estas páginas datos bastante básicos, sin llegar a profundizar en los contenidos y metodologías de los programas. En el caso de un programa, el estudiante trató de contactar por correo electrónico a fin de recibir más información sobre el programa, por el interés que tenía debido a su similitud con el programa Reincorpora, pero no obtuvo respuesta.

Por otro lado, las restricciones por el COVID 19 han imposibilitado al estudiante subir al Centro Penitenciario de Villanubla para obtener la impresión de los propios reos sobre el programa, lo cual hubiera podido dar otro punto de vista centrado en los propios sujetos beneficiados con el programa. Así mismo, las posibles colaboraciones con parte del equipo técnico del Centro de Inserción Social se han visto dificultadas por unos motivos u otros, pero relacionados con las restricciones.

6.3 Líneas de investigación futuras

En caso de que haber dispuesto de tiempo y recursos infinitos y de no haberse encontrado con las pegadas detalladas en el anterior punto, hubiera sido interesante tratar de estudiar la opinión sobre el programa de manos de funcionarios, de algún integrante del cuerpo técnico de prisión (subdirector, psicólogos, educadores, etc.) y por supuesto de los reclusos que han participado en el mismo. Esto nos podría ofrecer mucha más información, sobre todo de cara a mejorar el programa, porque aunque este ya contempla las opiniones de los participantes, es probable que nos hubieran arrojado alguna idea beneficiosa para las programaciones futuras.

Incluso podría ser interesante haber hablado con otros técnicos Reincorpora de diferentes ciudades para ver si siguen la misma línea de actuación que aquí en Valladolid, si tienen buenos resultados, ver en qué profesiones se les instruye, etc.

De haber dispuesto de más tiempo, el contacto directo con otros profesionales trabajadores de diferentes programas de reinserción sociolaboral hubiera

permitido un análisis más detallado del tema, al haber podido contar con aún más información sobre el resto de estrategias que existen en el panorama actual.

7. REFERENCIAS

7.1 Referencias bibliográficas:

- ALOS, R. (2009) “¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Catalunya” en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.127, p. 11-31.

-ANDREWS, D.; ZINGER, I.; HOGE, R. D.; BONTA, J.; GENDREAU, P & CULLEN, (1990) “Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis” en *Criminology*, vol. 28, p. 369-404

<<https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1990.tb01330.x>> [Consulta: 6 de mayo de 2021]

-AÑAÑOS-BEDRIÑANA, F. y YAGÜE OLMOS, C. (2013) “Educación social en prisiones. Planteamientos iniciales y políticas encaminadas hacia la reinserción desde la perspectiva de género” en *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*.

<https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/122327/Pres_pp_7_12.pdf?sequence=1> [Consulta: 2 de junio de 2021]

- CANDELARIA CAMPOS, M.; SÁEZ ROCA, Á.; SIERRAS CANDELA, N. y YAÑEZ PIERA, L. (2012) “Factores de influencia en la reinserción social de los presos” en *Revista de Fundamentos de Psicología*, vol. 1, n. 1, p. 77-85.

- DEL POZO, F. J. y MARTÍNEZ, J. A. (2015). “Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional” en *Revista Criminalidad*, vol. 57, n. 1, p. 9-25.

<[211737-REV CRIMIN 57.indd \(scielo.org.co\)](211737-REV CRIMIN 57.indd (scielo.org.co))> [Consulta: 23 de mayo de 2021]

-DURAN MENDOZA, S. (2019) “Estrategias para optimizar la eficacia de la reinserción social mediante el trabajo” en *Ecos Sociales*, n.7.

<<https://revistas.ujat.mx/index.php/ecosoc/article/view/3492/2639>> [Consulta: 25 de mayo de 2021]

- EUROPARL. “Informe sobre las condiciones carcelarias en la Unión Europea: reorganización y penas de sustitución.”

<<https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=->

[//EP//TEXT+REPORT+A4-1998-0369+0+DOC+XML+V0//ES](#)> [Consulta: 6 de mayo de 2021]

-FABRA FRES, N.; HERAS TRÍAS, P. y GÓMEZ SERRA, M (2016) "Inserción laboral de personas que cumplen medidas penales." En *RES, Revista de Educación Social*, n. 22.

< [insercionlaboral_res_22_programa_reincorpora.pdf](#)> [Consulta: 23 de mayo de 2021]

-FERNÁNDEZ BERMEJO, D. (2014) "*El fin constitucional de la reeducación y reinserción social ¿un derecho fundamental o una orientación política hacia el legislador español?*" Doctor en Derecho. Profesor adjunto de la UDIMA

<[Dialnet-ElFinConstitucionalDeLaReeducacionYReinsercionSoci-5229718.pdf](#)> [Consulta: 29 de mayo de 2021]

-Ley Orgánica 1/1997, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Boletín Oficial del Estado, n.239, 05 de octubre de 1979.

-LIRAS PESCADOR, C. (2018) "¿Es posible la reinserción social de los penados?" en *Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas*. N. 39, p. 84-93.

<<https://digitum.um.es/digitum/bitstream/10201/57172/1/LRH%2039.8.pdf>> [Consulta: 11 de mayo de 2021]

-LÓPEZ ESTRADA, R. y DESLAURIERS, J. (2011) "La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social" en *Margen*. N. 61

<<http://148.202.167.116:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2711/La%20entrevista%20cualitativa%20como%20t%c3%a9cnica%20para%20la%20investigaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>> [Consultado: 1 de junio del 2021]

-MARTÍN ARTILES, A.; ALOS-MONER, R.; GILBERT, F. y MIGUÉLEZ, F. (2008) "Política de reinserción y funciones del trabajo en las prisiones. (El caso de Cataluña)" Universidad Autónoma de Barcelona.

<[23045-Texto del artículo-23064-1-10-20110607.PDF](#)> [Consulta: 11 de mayo de 2021]

-MINISTERIO DEL INTERIOR (2017) “La estancia en prisión: Consecuencias y Reincidencia”

<http://www.interior.gob.es/documents/642317/1201664/La_estancia_en_prision_126170566_web.pdf/9402e5be-cb74-4a2d-b536-4a3a9de6ff59> [Consulta: 24 de mayo de 2021]

-NORMANDEAU, A. (1978) “Le mythe de la réhabilitation” en *Revue de Droit penal et de Criminologie*, núm. 1, 1978, p. 408.

-PARDO JUEZ, A. (2016) “Aprendizaje servicio (ApS): una estrategia educativa para la formación de profesionales del medio ambiente socialmente responsables” en *Conama2016*. Universidad de Zaragoza.

< [LOREM IPSUM \(conama.org\)](#)> [Consulta: 19 de junio de 2021]

-PASTORAL PENITENCIARÍA MÁLAGA. *Programa de inserción socio-laboral para reclusos y exreclusos.*

<<http://www.pastoralpenitenciariamalaga.es/sites/default/files/public/page/90/programa-la-merced.pdf>> [Consulta: 2 de junio de 2021]

-PASTOR SELLER, E. y TORRES TORRES, M. (2017) “El sistema penitenciario y las personas privadas de libertad en España desde una perspectiva internacional” en *Scielo*. Vol. 12, n. 23.

<[El sistema penitenciario y las personas privadas de libertad en España desde una perspectiva internacional \(conicyt.cl\)](#)> [Consulta: 6 de junio de 2021]

-PROGRAMA REINCORPORA (2014) Manual “Guía del técnico Reincorpora” de Fundación Obra Social “La Caixa”.

-Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, “Por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.” (2001)

< <https://www.boe.es/eli/es/rd/2001/07/06/782>> [Consulta: 2 de junio de 2021]

-SCHNEIDER, G. (2018) “De la educación en cárceles de Argentina y España. Entre el enfoque de derechos y el tratamiento penal” en *Revista de Estudios Marítimos y Sociales*, 12, pp. 10-23.

< [Dialnet-DeLaEducacionEnCarcelesDeArgentinaYEspanaEntreElEn-6298893.pdf](#)>

[Consulta: 23 de mayo de 2021]

- WACQUANT, LOIÇ (2010) “Las cárceles de la miseria” en *Revista de Ciencias Sociales*, (16), 150-151. ISSN: 1390-1249.

<<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50901618>> [Consulta: 29 de mayo de 2021].

-VALLES, M. S.; (2002) “Entrevistas Cualitativas” en Cuadernos metodológicos. N. 32. Centro de Investigaciones Sociológicas.

[http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-](http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2010/09/4-VALLES-ENTREVISTAS-CUALITATIVAS.pdf)

[content/uploads/sites/103/2010/09/4-VALLES-ENTREVISTAS-](http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2010/09/4-VALLES-ENTREVISTAS-CUALITATIVAS.pdf)

[CUALITATIVAS.pdf](http://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2010/09/4-VALLES-ENTREVISTAS-CUALITATIVAS.pdf) [Consulta: 30 de Junio de 2021]

- WILLIAMSON, B. “Políticas y Programas de Rehabilitación y Reinserción en Cárceles” en *Revista Paz Ciudadana*, p. 23-27.

<[politicarehabilitacion.pdf \(cejamericas.org\)](#)> [Consulta: 22 de mayo de 2021]

7.2 Webgrafía:

-FUNDACIÓN DIAGRAMA. *Inserción sociolaboral* <[Inserción sociolaboral | Fundación Diagrama \(fundaciondiagrama.es\)](#)> [Consulta: 1 de junio de 2021]

-PLENA INCLUSIÓN MADRID. *RETOma tu VIDA impulsa la inserción laboral de reclusos y exreclusos mediante empleo personalizado.* <[RETOma tu VIDA: empleo personalizado tras el paso por prisión \(plenainclusionmadrid.org\)](#)>

[Consulta: 7 de junio de 2021]

8. ANEXOS

a. La entrevista cualitativa

En primer lugar: -Presentación

-Agradecer su colaboración

-Contarle el porqué de la entrevista y el objetivo de la investigación.

-Comunicarle que puede mantenerse en el anonimato, aunque en este caso nos confirma que no le importa que aparezcan sus datos.

-Proceder con las preguntas

- 1- Para comenzar, nos gustaría Isabel que nos hablaras de tu experiencia profesional comentándonos a modo de síntesis tu CV.

Yo empecé estudiando Relaciones Laborales para trabajar como graduada social hace mucho tiempo, pero tenía dos hijos pequeños, y no hice el trabajo final de carrera. Lo cual me vino fenomenal en su momento, porque ya empecé a trabajar en Fundación Rondilla, pero nadie me exigió el título así que empecé con un programa de jóvenes en riesgo de exclusión social, y con mucho riesgo, ya que eran de instituciones en las que hay chavales con perfiles muy complicados.

Hasta el día en el que me exigieron el título, y yo expliqué en Rondilla que no tenía el título, y me puse a sacarme el título, pero me di cuenta de que tenía que sacarme el título en la Universidad Complutense de Madrid, así que tuve que compaginar el trabajo con los jóvenes con los estudios, porque tenía que compulsar cuatro asignaturas.

Tengo también un posgrado de historia y estética de cinematografía, lo cual me permitió dar, a la vez que estaba trabajando en Rondilla, un curso también con jóvenes que pertenecían a Clubs Juveniles de fotografía, vídeo, etc. lo cual me dio mucha experiencia con jóvenes, pero tuve que dejar ese trabajo para dedicarme por completo a los jóvenes de la Fundación porque en Rondilla surgió la necesidad, en educación de personas adultas, de separar a los más jóvenes porque estaban llegando muchos jóvenes sin el graduado escolar que querían intentarlo. Y

comencé a preparar con esos jóvenes el programa de jóvenes para sacarse un PCPI y el graduado escolar.

Más tarde, también con jóvenes, di cursos de manejo de ordenadores, de arreglo de ordenadores y un curso de competencias, que por entonces se trataban como habilidades sociales.

En verdad he estado muchísimos años con jóvenes, lo que me ha dado muchísima experiencia y una base para trabajar en prisión, porque me encontré con muchos chavales jóvenes al llegar a Villanubla, incluso con alguno de los chavales de los cursos.

- 2- Para proseguir la línea de la primera pregunta, ¿podrías hablarnos un poco de tu experiencia en el programa Reincorpora? ¿Cuándo comenzaste, como fueron tus primeras experiencias, contaste con algún guía, etc.?

Te cuento, yo empecé en 2011 con el Reincorpora, sin tener ni idea de nada, porque ha sido una carrera de fondo muy intensa, ya que cuando empecé estaba aún desarrollándose y se estaba probando. El Reincorpora, cuando empecé, solo tenía la parte del InOut, y bajaban los chicos desde Villanubla y desde Dueñas a dar la formación a la Fundación Rondilla, que por los inicios la daba Forencil, una entidad formadora que ponían el profesor y nosotros el espacio. Al principio fue un tanteo, porque solo nos dieron la parte de Inserción laboral y el servicio a la comunidad, la formación y el resto de fases las daba Forencil. Yo me sentí en un inicio perdida, pues tenía que tratar con Instituciones Penitenciarias, con el resto de entidades que lo desarrollaban, con 'La Caixa', y dar cuentas a mi propia entidad, por lo que el tema de los informes era bestial.

Esto fueron los primeros dos años, hasta que Forencil decidió dejar la parte de la formación, así que me encargué yo de todo. Bueno, para la formación se contrataba un profesional claro. Y ya tuvimos, además del InOut completo, las otras dos modalidades del Reincorpora.

Empezamos con la formación de hostelería, porque tuvimos una reunión en Fundación Rondilla para ver las necesidades del entorno en el que nos encontrábamos. Pero nos dimos cuenta de que no era bueno para los

internos, porque ganaban poco dinero, los horarios llevaban a mucho descontrol para los internos, y decidimos cambiarlo.

- 3- ¿Cómo hiciste para convertirte en técnico Reincorpora, te exigieron alguna formación concreta?

En primer lugar, 'La Caixa' elige, no eliges tú, es decir, te proponen el programa, y fue porque estábamos teniendo muy buenos resultados en otro de sus programas que ya impartíamos que es el Incorpora, estaba funcionando muy bien, y decidieron que probaban. Me exigieron un título de grado superior, que puede ser medio o una licenciatura de antes, una carrera de ahora vaya. Eso es lo mínimo, a partir de ahí te piden conocimientos, que tengas experiencia... y no te lo piden a ti directamente, piden referencias a la Entidad para la que trabajas. Y como yo ya tenía experiencia con jóvenes en riesgo de exclusión, y había comenzado con la parte del servicio a la comunidad, me lo dieron para mí. Y desde ese momento literalmente ha sido para mí, porque he tenido plena libertad de actuación, no como con jóvenes que tenía que regirme por un marco normativo más estricto; piensa que el Reincorpora estaba naciendo. Y yo acepté de mil amores. Algo que quiero resaltar es que me dieron más libertad para trabajar ciertos temas que en otros programas no se trataban, eso me gustó del Reincorpora, conjunto a la coordinación y la constante comunicación que había, para mejorar el programa, cambiar cosas, poner el común las dudas que teníamos... ¡y sigue así eh!

- 4- A la hora de instaurar el programa en la prisión de Villanubla, ¿qué procedimiento tuviste que seguir?

A ver, te explico. Todas las prisiones de España tienen la posibilidad de tener el Reincorpora pero solo se unen las que lo quieran. En estos momentos la implantación es altísima, pues lo hay en todas las comunidades y casi todas las provincias. Entonces 'La Caixa' contactó con Fundación Rondilla para ver si queríamos llevar el programa y simplemente acepté.

- 5- Durante la descripción del programa hemos visto como el manual pone el trabajo en equipo y la coordinación como claves del éxito ¿Cuál consideras, según tu punto de vista, claves del éxito del programa? Y

continuando con esto, ¿consideras más valioso para la reinserción el programa en sí o las cualidades del técnico Reincorpora?

Por partes, aunque casi casi te lo he contado ya, pues como he dicho antes la conexión entre todos los técnicos, con los Centros Penitenciarios, los CIS, es fundamental para el programa. Te aclara posiciones tuyas, aclaras tú a los demás, y eso hace enriquecer muchísimo el programa. En cuanto al trabajo en equipo sin duda es la otra clave del éxito. Yo no podría haber trabajado si en Villanubla no me hubiesen dado las facilidades que me han dado, y si en el CIS no hubiesen colaborado. Estamos conectados a diario por teléfono y por correo electrónico desde el momento en el que bajan de prisión al Centro de Inserción Social. Hay constante reuniones entre los técnicos de prisión y de la entidad que estamos trabajando con los reincorpora, al menos una al mes. No una al año para quedar bien, una al mes.

Y esta cualidad del programa fue algo que yo ayudé a introducir, puesto que antes nadie se daba el teléfono, y yo empecé a decir que lo sentía en el alma pero que la comunicación era imprescindible para saber todo de todos los internos. Incluso a los propios internos les he dado mi número, porque yo veía que necesitaban una figura de apoyo constante; necesitaban un lugar al que llamar para cualquier duda y que alguien les respondiese. Considero clave el ser su figura de apoyo, lo más clave para ellos es eso, unido a la coordinación y el trabajo en equipo con los demás profesionales, eso es.

Respecto a quién o qué es más importante, si programa o profesional, creo que tiene que ir unido. El programa es muy bueno, pero el técnico tiene que ir de acorde al programa. El técnico tiene que tener esa fuerza para que te respeten y además esa mano tendida siempre.

- 6- ¿Cuáles han sido las mayores dificultades encontradas a lo largo de los años a la hora de desarrollar el programa? ¿Te has encontrado con alguna pega por parte de la administración o por parte de Instituciones Penitenciarias?

La verdad es que no me he encontrado ninguna zancadilla, no me he encontrado un “esto no puede ser”, es más, siempre me he sentido parte

de las Institución Penitenciaria. Al principio sí que me costó porque era la nueva, que sustituía a otra, y que necesitaban conocerme. Me tanteaban, pero nunca hemos tenido ningún problema. Cuando ha habido problemas se han puesto encima de la mesa y se ha trabajado, entre todos, para mejorarlo.

- 7- ¿Qué formaciones se han impartido a lo largo de tu experiencia y por qué crees que se han programado esas formaciones?

Ha habido varias formaciones. Primero fueron hostelería y limpiezas, pero hicimos un par de años, porque en 2015 ya empezamos con la formación en almacén. Y las formaciones se eligen en base al estudio del mercado y teniendo en cuenta los perfiles que tienes en prisión, y yo creo que no estaban muy bien elegidas las primeras formaciones, porque efectivamente tuvimos peores resultados de inserción en aquellos momentos. Nos costaba muchísimo insertar a la gente. También el perfil estaba poco definido. Ahora se ha ido mejorando, y ahora es clave el proceso de selección, porque de ahí se busca un perfil que encaje con la formación que vamos a dar.

- 8- ¿Dentro de las fases del programa, cuál consideras que es la más importante para el proceso de reinserción?

La formación en competencias transversales, sin ninguna duda. Entra dentro del posicionamiento ante el empleo, porque va antes de la formación, de la búsqueda de empleo... y es determinante, porque de las competencias pueden luego definirse y mejorarse, por ejemplo para hacer una buena entrevista de trabajo, el CV, y todo lo demás.

- 9- Siguiendo con las fases del programa, ¿crees que la fase de seguimiento es efectiva o es una fase simbólica?

Es muy importante, hemos rescatado a mucha gente gracias a esta fase. Y yo soy partidaria de mantener en la base de datos a todo el mundo, porque tienen ahí echado el ancla, y si vemos que necesitan empleo buscamos su ficha y podemos ayudarle.

- 10- Como bien conocerás las tasas de reinserción son bastante buenas para el programa, pero, ¿crees que esas inserciones se mantienen en el tiempo? ¿O estamos ante reinserciones laborales temporales?

¿Sabes de qué depende? De si ellos se han sentido bien con el trabajo que han tenido, porque si no vuelven a sus anteriores trabajos, a la construcción, al trapicheo, y ahí es más probable que se acabe su inserción, porque hay mucho trabajo de almacén y carretillero, y entonces claro, un carretillero cobra bastante y sin matarse, por lo que se dan cuenta de que las cosas así son mucho más fáciles, la vida es más bonita... y continúan con ese empleo, y la verdad es que a pocos les falta. Yo voy viendo que los últimos años hay más colocaciones, que duran más tiempo, y que si pierden el empleo siguen buscando de mozo de almacén.

11- ¿Conoces de algún recluso que haya optado por salidas profesionales o sea voluntario en programas sociales o relacionados con la reinserción?

Sí, son pocos, pero sí que ha habido gente que quería devolver más de lo que devolvía; hay un chaval que ha estado dando formación a jóvenes en riesgo de exclusión social para darles ejemplo y que los chicos vieran que las cosas pueden cambiar. Pero volvió a su trabajo de siempre por miedo a que se enterase la gente de su pasado, por miedo a lo de siempre, a la estigmatización del colectivo de ex reclusos.

-Agradecerle de nuevo su colaboración en la entrevista

-Despedida